

Recibido por: O. Luna.-
Fecha: 31/10/23 Hora: 2:47 p.m.

Parte 2 Detalles para contactarle

2.1 Dirección residencial y código postal >>>> 2.2 Cuánto tiempo tiene viviendo allí?

Parte 3 Acerca de su familia

3.1. Nombre(s) de su padre >>>>>>>>>>>> 3.2 Apellido(s) de su padre

Parte 4 Información académica y servicio comunitario

4.1 Institución donde concluyó estudios primarios (<i>Nombre, ciudad y año</i>) >>>>>>>>>	4.2 Institución donde concluyó estudios secundarios (<i>Nombre, ciudad y año</i>)
COLEGIO DEL APOSTOLADO, ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, 1987-1995	COLEGIO DEL APOSTOLADO, ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, 1995-1999
4.3 Título(s) de grado universitario (Licenciatura o equivalente) >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	4.4 Institución y fecha de titulación (<i>mes/año</i>) e índice académico (<i>especificar escala</i>).
LICENCIADA EN DERECHO, Cum Laude	Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), 09/2003, Índice académico 3.4
4.5 Título(s) de post-grado (Maestría) >>>>>>	4.6 Institución y fecha de titulación (<i>mes/año</i>)
MASTER EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA e ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, Madrid, España; 05/2010
MASTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM), Santo Domingo; 09/2019
4.7 Título(s) de investigación (Doctorado o post-doctorado) >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	4.8 Institución y fecha de titulación (<i>mes/año</i>)
N/A	N/A
4.9 Ha realizado estudios especiales sobre asuntos constitucionales, electorales o de derecho público? <i>Especifique cualquier programa académico no mencionado en las preguntas 4.3, 4.5 y 4.7.</i> >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	4.10 Institución y fecha de titulación (<i>mes/año</i>)
• Diplomado en Derecho de la Competencia • Taller sobre la Dimensión práctica del concepto de arbitrariedad y orden público en materia arbitral. • Curso de Formación de formadores en acceso a la justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad. • Curso especializado: Alianzas Público Privadas: Aspectos fundamentales y prácticos de la ley 47-20. • Taller sobre Derecho Procesal Constitucional. • Curso sobre Derecho Municipal.	Instituto OMG, (12/2021) Instituto OMG (04/2021) Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), (03/2021) Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS), (12/2020) Tribunal Constitucional (04/2019) Tribunal Constitucional (10/2018)

•	
• Diplomado sobre nuevo Código Civil Dominicano.	Junta Central Electoral (JCE), Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) y Tribunal Constitucional, (05/2017)
• Diplomado sobre La Constitución como Norma.	Cámara de Diputados y Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), (05/2017)
• Diplomado sobre Estudios Políticos Electorales.	Junta Central Electoral (JCE), Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) y Tribunal Constitucional, (06/2016)
• Curso sobre los Institutos Fundamentales del Derecho Administrativo.	Tribunal Constitucional de la República Dominicana (TC) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (02/2016)
• Curso Especializado sobre Derecho Laboral y Tributario: Un análisis comparado a partir de las normativas dominicana y española	Tribunal Constitucional de la República Dominicana (TC) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (10/2015)
• Diplomado sobre Fideicomiso: regulación, práctica y administración.	Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), (04/2015)
• Diplomado en Tributación Corporativa.	Centro de Estudios Superiores del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (CES-ICPARD) (10/2013)
• Diplomado sobre Mercados Financieros.	Gaceta Judicial (05/2009)
• Diplomado en Tributación Corporativa.	Gaceta Judicial (01/2008)
• Diplomado en Derecho de Propiedad Intelectual.	Universidad Iberoamericana (UNIBE) y Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) (07/2007)
• Diplomado en Comercio Internacional.	Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) (12/2006)

• Diplomado de Derecho Empresarial mención Derecho Bancario. • Diplomado de Derecho Bancario.	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) (04/2004) Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) (12/2003)
--	--

4.11 Es miembro activo de la comunidad académica docente de alguna institución de educación superior en el país o el extranjero? *Provea detalles de contacto de la persona responsable de su departamento >>>>>>>>>>*

4.12 Responsabilidades académicas y fecha en las que las ha desempeñado *(mes/año)*

Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) Contacto: Ellys G. Coronado Pérez Tel. 809-501-5257 Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC) Contacto: Nora Rubirosa Tel. 829-638-8553	Impartir el curso ¿Cómo analizar precedentes constitucionales y utilizarlos en la fundamentación de sentencias y en la redacción de escritos? (03/2022) Impartir docencia de la asignatura Poder Judicial y Constitución, de la Maestría de Derecho Constitucional (08/2023)
---	--

4.13 Por favor, enumere las publicaciones académicas que ha realizado vinculadas a su presente aspiración. *Detalle: título de la publicación, co-autor(es) si lo(s) hubiere(n), fecha de publicación, editorial, fuente de financiamiento, cualquier premio o reconocimiento obtenido por la obra.*

- Ensayo “La Falta de Motivación y Dilación de las Actuaciones Administrativas como Tránsito del Derecho a la Buena Administración”, presentado para participar en el Concurso de Ensayos Saber y Justicia de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), en el año 2018, obteniendo mención de Honor en fecha 4 de diciembre de 2018.
- Artículo “La Falta de Disponibilidad de Niños, Niñas y Adolescentes en los Procesos de Adopción en la República Dominicana”, publicado en la Revista Jurídica Gaceta Judicial, año 12, número 256, marzo de 2008 y disponible además en el sitio web: <http://www.gacetajudicial.com.do/otros-temas/falta-ninos-adopcion-republica-dominicana.html>

4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. *Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.*

Reconocimiento docente otorgado por el Tribunal Constitucional, en la ciudad de Santo Domingo, en fecha 30/06/2021.

Beca de estudios de maestría otorgada por la Fundación Carolina para cursar el programa Master en Derecho de los Negocios, en la ciudad de Madrid, España, en fecha 14/05/2009.

Soy miembro fundador de dicha organización y en la actualidad ostento la posición de Vocal.

<i>Tributario</i>	<i>0%</i>	<i>0%</i>
<i>Inmobiliario</i>	<i>0%</i>	<i>15%</i>
<i>Corporativo</i>	<i>0%</i>	<i>15%</i>
<i>Familia</i>	<i>50%</i>	<i>10%</i>
<i>Niños, Niñas y Adolescentes</i>	<i>50%</i>	<i>5%</i>
<i>Medioambiente</i>	<i>0%</i>	<i>1%</i>
<i>Propiedad intelectual</i>	<i>0%</i>	<i>10%</i>
<i>Bancario</i>	<i>0%</i>	<i>0%</i>
<i>Regulación</i>	<i>0%</i>	<i>0%</i>
<i>Aeronáutico/Marítimo</i>	<i>0%</i>	<i>0%</i>
<i>Administrativo</i>	<i>0%</i>	<i>1%</i>
<i>Constitucional</i>	<i>0%</i>	<i>22%</i>
<i>Otra(s): Arbitraje</i>	<i>0%</i>	<i>1%</i>
TOTAL	100%	100%

5.18 En su ejercicio profesional como abogado(a) de los tribunales de la República qué porcentaje aproximado de casos ha llevado usted en cada instancia judicial?

Instancia	% Porcentaje
<i>Juzgado de Paz</i>	<i>0%</i>
<i>Primera Instancia</i>	<i>100%</i>
<i>Cortes de Apelación</i>	<i>0%</i>
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	<i>0%</i>
TOTAL	100%

5.19 Nombre tres (3) personas asociadas a usted que puedan dar testimonio acerca de su capacidad y habilidad profesional.

Nombres y Apellidos	Detalles de contacto (teléfono, dirección v correo electrónico)
1- CARMEN LUISA MARTÍNEZ COSS	
2- ELLYS GEORGINA CORONADO PÉREZ	
3- JULIO BREA GUZMÁN	

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?	
☒ Sí ☐ No En caso de respuesta "No" detallar >	
6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario?	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	

6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.11 ¿Ha sido usted declarado(a) en estado de quiebra fraudulenta en los últimos 5 años? >>> ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.12 ¿Ha sido usted sometido o destituido(a) por juicio político ante el Senado de la República dentro de los últimos diez (10) años? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.13 ¿Ha sido usted alguna vez evaluado(a), consultado(a), tratado(a) o sometido a tratamiento por abuso de alcohol o alguna sustancia controlada? [REDACTED]	
6.14 ¿Posee usted alguna enfermedad o condición de salud que pueda representar riesgo a su vida o el desempeño de sus funciones? detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y tratamiento [REDACTED]	
6.15 ¿Posee usted alguna condición, desorden o trastorno psiquiátrico o psicológico diagnosticado? [REDACTED]	
6.16 ¿Requiere habitualmente o ha requerido usted en los últimos cinco (5) años de medicación prescrita? [REDACTED]	
6.17 ¿Ha sido usted hospitalizado(a): 1)	

debido a algún trauma físico, enfermedad, condición física o mental, adicción a drogas o alcohol o 2) se ha visto imposibilitado(a) de trabajar por más de 10 días debido a algún trauma físico, enfermedad o adicción a drogas o alcohol?

6.18 ¿Posee usted algún tipo de limitación visual, auditiva u otra física o mental que pudiera afectar su habilidad de ejercer la función de juez(a)?

6.19 ¿Alguna vez y por cualquier medio ha usted expresado ideas que justifiquen cometer actos reñidos con la ley y en particular de violencia, o que pudieran incitar a otras personas a cometerlos?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.20 ¿Alguna vez se ha involucrado usted en cualquier actividad que pudiera indicar que no puede ser considerada(o) como persona de buen proceder?

☐ Sí ☒ No *En caso de respuesta "Sí" detallar >>*

6.21 ¿Existe algún vínculo de parentesco, afinidad o amistad entre usted, su cónyuge o algún familiar y alguno de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>

6.22 ¿Alguna vez ha sido usted demandado por pensión alimentaria?

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar a
cuál organización, período de permanencia y si aún
está vigente

[illegible]

☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar a
cuál organización, período de permanencia y si aún
está vigente

6.24 ¿Se ha comunicado usted directamente, o a través de terceros, con algún miembro del actual Consejo Nacional de la Magistratura o su equipo de apoyo técnico durante los últimos doce (12) meses o de alguna manera ha transmitido su interés en ser considerado para alguna posición sujeta a decisión en la presente convocatoria a alguno de los consejeros?

Cuestionario general de aplicación para postulantes (Octubre 2023)

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible. Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

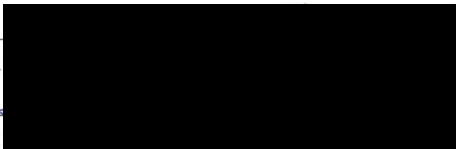
Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s): MAYCAR JOHANNA MEJÍA BARROS	Firma 
	Fecha 

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

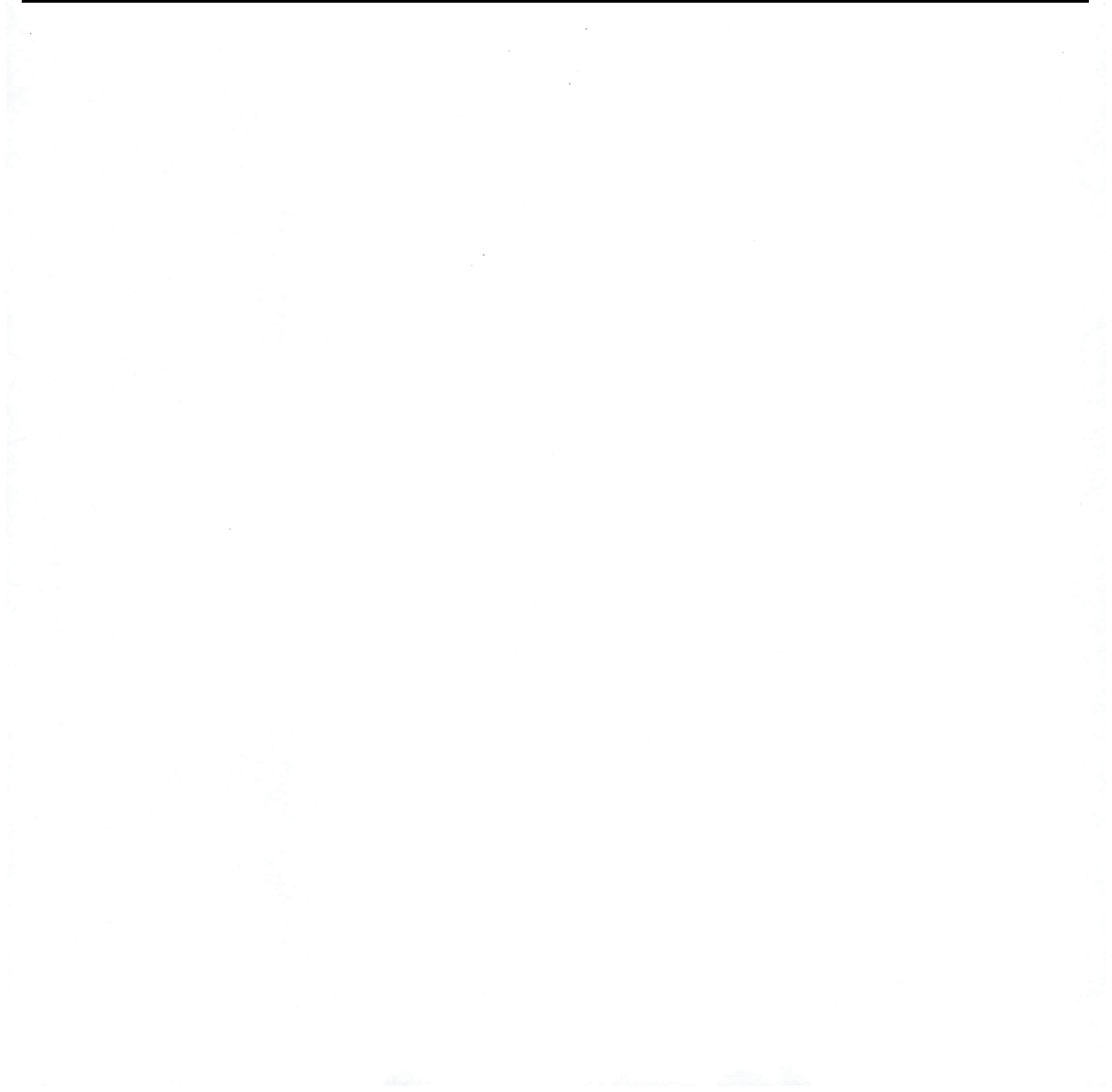
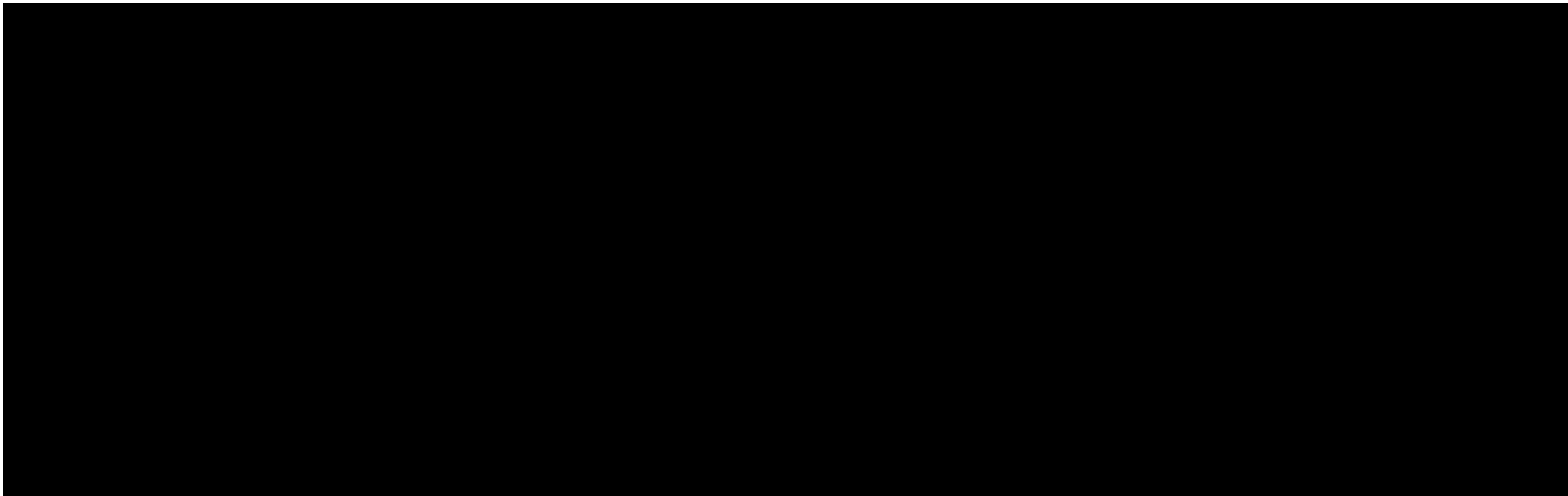
1. Acta de nacimiento. *
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). *
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

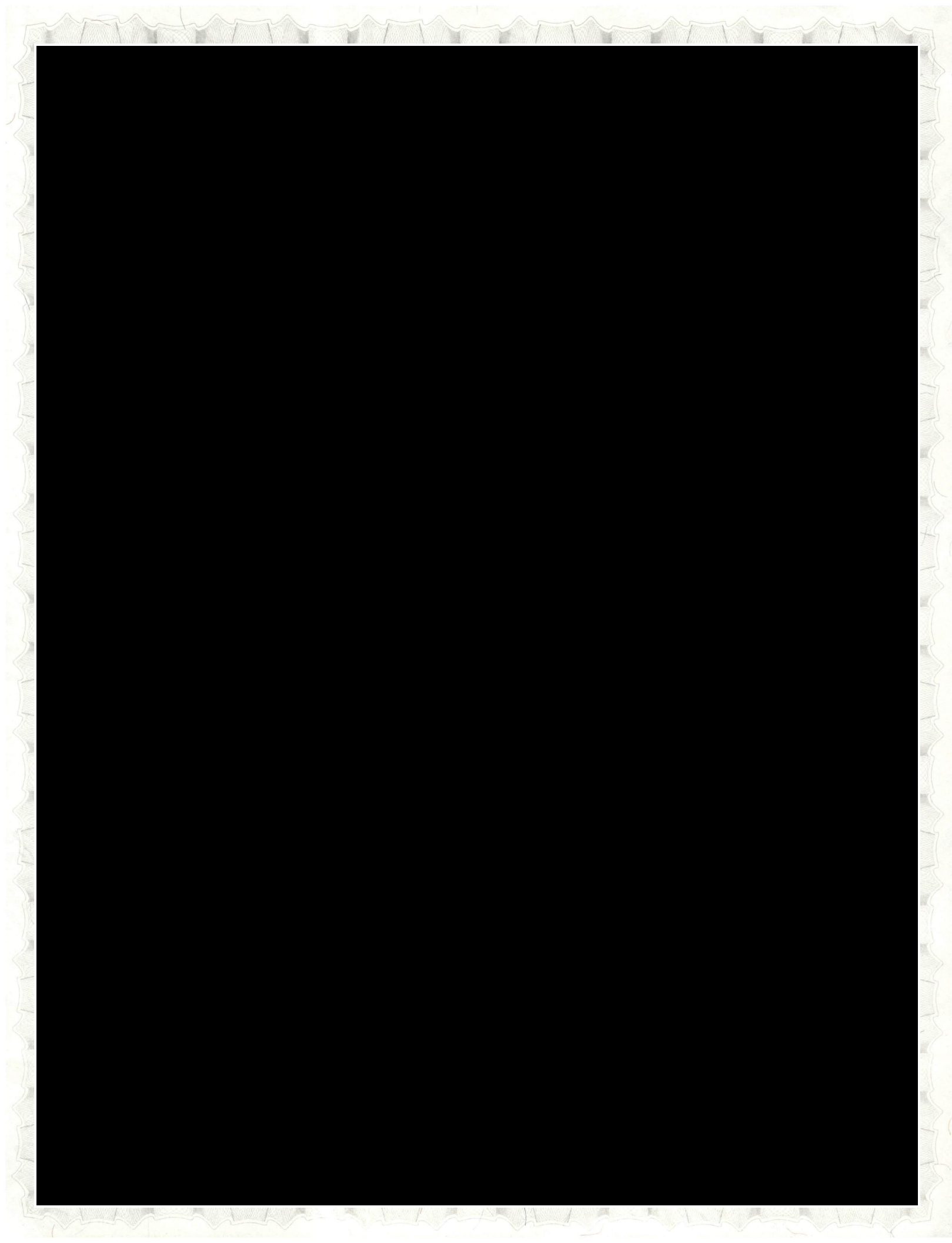
Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.

ANEXOS







REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

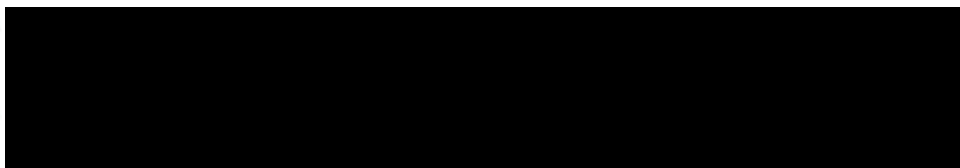


CERTIFICACIÓN

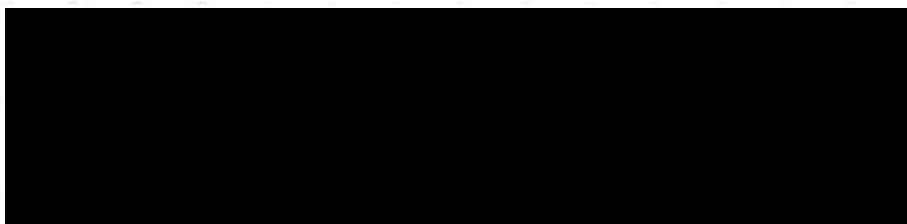
Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS, Cédula de Identidad y Electoral Número [REDACTED] por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día veinte y cuatro (24) del mes de Octubre del año dos mil veinte y tres (2023).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gob.do



MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS



EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **Abogada** (octubre 2023 – actual)
Oficina de Abogados SINERLEX DOMINICANA Abogados Consultores. Santo Domingo.
- **Asociada Senior Negocios Corporativos** (abril 2022 – septiembre 2023)
Oficina de Abogados Alburquerque Abogados Consultores. Santo Domingo.
- **Letrada del Tribunal Constitucional** (septiembre 2015 – abril 2022)
Santo Domingo.
- **Directora Legal** (agosto 2009 – agosto 2015)
Santo Domingo Princess Hotel y Casino. Santo Domingo.
- **Abogada asociada** (junio 2005 – julio 2009)
Oficina de Abogados Guzmán Ariza. Bávaro – Sosúa – Las Terrenas – Santo Domingo.
- **Abogada** (junio 2004 – junio 2005)
Oficina de abogados L. Michel Abreu Aquino & Asociados. Santo Domingo.
- **Asistente del Departamento de Registro de Leyes y Gaceta Oficial.** (octubre 2000 - diciembre 2004).
Consultoría Jurídica de la Presidencia de la República Dominicana. Santo Domingo.

EXPERIENCIA DOCENTE

- **Docente de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ)** (2017 – actual)
Asignaturas del área Derecho Constitucional.
- **Docente de la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC)** (julio 2014 – actual)
Asignaturas del área Derecho Constitucional.
- **Docente del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional** (2019 – 2022)

ÁREAS DE EJERCICIO PROFESIONAL

Derecho corporativo y sociedades, Derecho inmobiliario, Contratos civiles y comerciales, Aviación y transporte aéreo, Negocios, Turismo y Casinos, Derecho de propiedad intelectual, Derecho migratorio (procesos de residencia y naturalización), Derecho laboral, Gestiones gubernamentales para la obtención de licencias de hoteles y licencias de casinos, permisos ambientales, exenciones tributarias, Derecho de familia y adopciones internacionales, Derecho Constitucional, Derecho Deportivo, así como Asesoría y Consultoría en distintas áreas de negocios a empresas locales

y extranjeras.

Árbitro del Centro de Resolución Alternativa de Controversias (CRC)

Intérprete Judicial del idioma inglés.

FORMACIÓN PROFESIONAL (Licenciatura, Maestrías, Especializaciones)

- **Licenciatura en Derecho (Cum Laude).** (1999-2003).
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Santo Domingo, República Dominicana.
- **Master en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional** (2017-2019).
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Santo Domingo, República Dominicana.
- **Máster en Derecho de los Negocios.** (2009-2010).
Universidad Francisco de Vitoria, Madrid, España. Becaria de la Fundación Carolina (2009).
- **Especialidad en Periodismo Deportivo, con título de Postgrado.** (2014 - 2015).
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y el Ministerio de Deportes de la República Dominicana, Santo Domingo, República Dominicana.

FORMACIÓN ACADÉMICA (Diplomados, Cursos, otros)

- **Diplomado sobre Derecho de la Competencia** (2021).
Instituto OMG, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Curso especializado: Alianzas Público Privadas: Aspectos fundamentales y prácticos de la ley 47-20.** (2020).
Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS), Santo Domingo, República Dominicana.
- **Curso Formación de Formadores en Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad** (2020). Escuela Nacional de la Judicatura, del 14 de septiembre al 14 de octubre de 2020. Santo Domingo, República Dominicana.
- **Curso sobre Derecho Municipal.** (2018).
Tribunal Constitucional, del 8 al 10 de octubre de 2018. Santo Domingo, República Dominicana.
- **Curso sobre Institutos Fundamentales del Derecho Administrativo.** (2016).
Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) y Tribunal Constitucional, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Curso “El Derecho en Estados Unidos: Aspectos Fundamentales, Litigios & Arbitraje Internacional”** (2017).
Florida International University (FIU), Miami, Florida, EEUU.
- **Diplomado sobre Derecho Civil: Nuevo Código Civil Dominicano.** (2017)
Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) y Tribunal Constitucional, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Taller sobre Redacción Jurídica.** (2017)
Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) y Tribunal Constitucional, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Diplomado sobre Estudios Políticos Electorales** (2016).

Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) y Tribunal Constitucional, Santo Domingo, República Dominicana.

- **Diplomado sobre La Constitución como Norma** (2016)
Cámara de Diputados de la República Dominicana y Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), Santo Domingo, República Dominicana.
- **Diplomado Arbitraje bajo las Reglas del Centro de Resolución Alternativa de Controversias (CRC), de la Cámara de Comercio de Santo Domingo (CCPSD).** (2015).
Instituto OMG, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Diplomado sobre Fideicomiso. Regulación, Práctica y Administración.** (2015).
Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), Santo Domingo, República Dominicana.
- **Curso Especializado sobre Derecho Laboral y Tributario: Un análisis comparado a partir de las normativas dominicana y española** (2015).
Tribunal Constitucional de la República Dominicana y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Santo Domingo, República Dominicana.
- **Diplomado en Tributación Corporativa.** (2013).
Centro de Estudios Superiores del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (CES-ICPARD), Santo Domingo, República Dominicana.
- **Diplomado en Tributación Corporativa.** (2008).
Unidad de Entrenamiento Legal de Gaceta Judicial, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Diplomado de Derecho Empresarial mención Derecho Bancario.** (2004).
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Santo Domingo, República Dominicana.
- **Diplomado de Derecho Bancario y Financiero.** (2003).
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), Santo Domingo, República Dominicana.
- **Diplomado en Comercio Internacional.** (2006).
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y la Asociación Dominicana de Exportadores, Inc. (ADOEXPO), Santo Domingo, República Dominicana.
- **Diplomado en Derecho de Propiedad Intelectual.** (2007).
Universidad Iberoamericana (UNIBE) y la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS), Santo Domingo, República Dominicana.

CONGRESOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y OTROS.

- **Conversatorio "El Arbitraje: Características y Ventajas. Avances desde la CCI"** (2023), 15 de junio de 2023, Santo Domingo, República Dominicana.
- **4to. Coloquio Dominico Francés sobre Arbitraje Internacional** (2023), 25 de agosto de 2022, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Curso Especializado de Formación en Argumentación Jurídica** (2021-2022).
Modalidad virtual. Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional de la República Dominicana.

- **X Seminario Internacional de Derecho Comparado del Trabajo “Isla de Margarita”.** (2020). Universitas Fundación, modalidad virtual. Realizado del 2 noviembre al 5 de diciembre de 2020.
- **Seminario Internacional sobre la Efectividad de la Protección Ambiental a través del Derecho Público.** (2020). Modalidad virtual, los días 10 y 11 de noviembre, el cual versaba sobre un análisis comparativo del tema a partir de las experiencias del Reino de España y República Dominicana. Tribunal Constitucional.
- **Congreso sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Retos y Desafíos en el Sistema Jurídico Dominicano”** (2019), celebrado por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) los días 24 y 25 de octubre 2019, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Curso sobre Argumentación Jurídica** (2019). Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, del 26 al 28 de agosto 2019, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Taller sobre Derecho Procesal Constitucional** (2019). Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, del 10 al 12 de abril 2019. Santo Domingo, República Dominicana.
- **Congreso Cibercriminalidad y Evidencia Digital** (2018). Escuela Nacional de la Judicatura, del 25 al 26 de octubre de 2018. Santo Domingo, República Dominicana.
- **V Congreso Internacional sobre Derecho y Justicia Constitucional** (2018). Tribunal Constitucional, del 19 al 21 de septiembre 2018. Santo Domingo, República Dominicana.
- **Taller sobre Derecho Procesal Constitucional** (2018). Escuela de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) y Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional, Santo Domingo, República Dominicana.
- **II Congreso de Derecho Internacional Privado: Ley 544-14 y nuevas tendencias** (2017). Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE), del 3 al 5 del mes de julio de 2017. Santo Domingo, República Dominicana.
- **Congreso Responsabilidad Civil: Retos y Tendencias Actuales** (2017). Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), del 12 al 13 de octubre de 2017. Santo Domingo, República Dominicana.
- **Seminario sobre Arbitrajes Especiales** (2017). Instituto OMG y Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, del 4 al 5 de mayo de 2017. Santo Domingo, República Dominicana.
- **Congreso Internacional sobre Extinción de Dominio: Experiencia Latinoamericana** (2016). Escuela Nacional de la Judicatura, del 24 al 25 de noviembre de 2016. Santo Domingo, República Dominicana.
- **Seminario de Arbitraje Deportivo.** (2015). Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD), Hotel J. W. Marriott, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Curso sobre el Nuevo Reglamento de Aplicación No. 631-11, de la Ley General de Migración No. 285-04.** (2013). Asociación de Abogados Especialistas en Asuntos Migratorios (ASOMIGRA) y el Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), en el Colegio de Abogados de la República Dominicana, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Seminario sobre la Ley 479-08, de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.** (2009). Editora Judicial, S. A., Hotel V Centenario, Santo Domingo, República Dominicana.

- **Foro Internacional Democracia en el Siglo XXI Experiencias y Desafíos de Iberoamérica.** (2006). Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE), Hotel Jaragua, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Seminario sobre Técnicas, Tácticas y Estrategias para un Buen Negociador.** (2006). Fundación Pro-Integración y Desarrollo. Santo Domingo, República Dominicana, Hotel Meliá, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Seminario sobre el Nuevo Código y las Transformaciones del Proceso Penal Dominicano, Código Procesal Penal Dominicano, promulgado en el 2002.** (2004). La Asociación Americana de Juristas y el Centro Dominicano de Estudios de la Educación, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Seminario de Telecomunicaciones. Ley General de las Telecomunicaciones (Ley 153-98)** (2003). Congreso Latinoamericano de Estudiosos del Derecho Internacional y Comparado (COLADIC), Santo Domingo, República Dominicana.
- **Congreso Dominico-Francés sobre la Protección Jurídica de los Intereses Económicos del Consumidor.** (2003). Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y la Universidad de Savoie (Universite de Savoie) de Francia, Santo Domingo, República Dominicana.
- **Seminario sobre la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.** (2003). Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Santo Domingo, República Dominicana.
- **Seminario sobre el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.** (2002). Escuela Diplomática y Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Santo Domingo, República Dominicana.
- **XVI Congreso Internacional Encuentro Jurídico de las Américas hacia una integración Económica Global.** (2002). Escuela Diplomática y Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y el Consejo Latinoamericano de Estudiosos de Derecho Internacional y Comparado (COLADIC), Santo Domingo, República Dominicana.
- **XXXVII Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados, Reformas a la Administración de Justicia.** (2001). Federación Interamericana de Abogados (FIA) y la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, Hotel Meliá, Santo Domingo, República Dominicana.

PUBLICACIONES

- Tesis de grado: **“La Función del Banco Central como Prestamista de Última Instancia”.** Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), en el año 2003.
- Ensayo **“La Falta de Motivación y Dilación de las Actuaciones Administrativas como Tránsito del Derecho a la Buena Administración”.** Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), en el año 2019.
- Tesis de maestría: **“Los Límites de la Interpretación de la Constitución y la legitimidad de las mutaciones constitucionales”.** Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), en el año 2019.
- Artículo **“La Falta de Disponibilidad de Niños, Niñas y Adolescentes en los Procesos de Adopción en la República Dominicana”**, publicado en la Revista Jurídica Gaceta Judicial, en el año 2009. Sitio web: <http://www.gacetajudicial.com.do/otros-temas/falta-ninos-adopcion-republica-dominicana.html>

MENCIONES

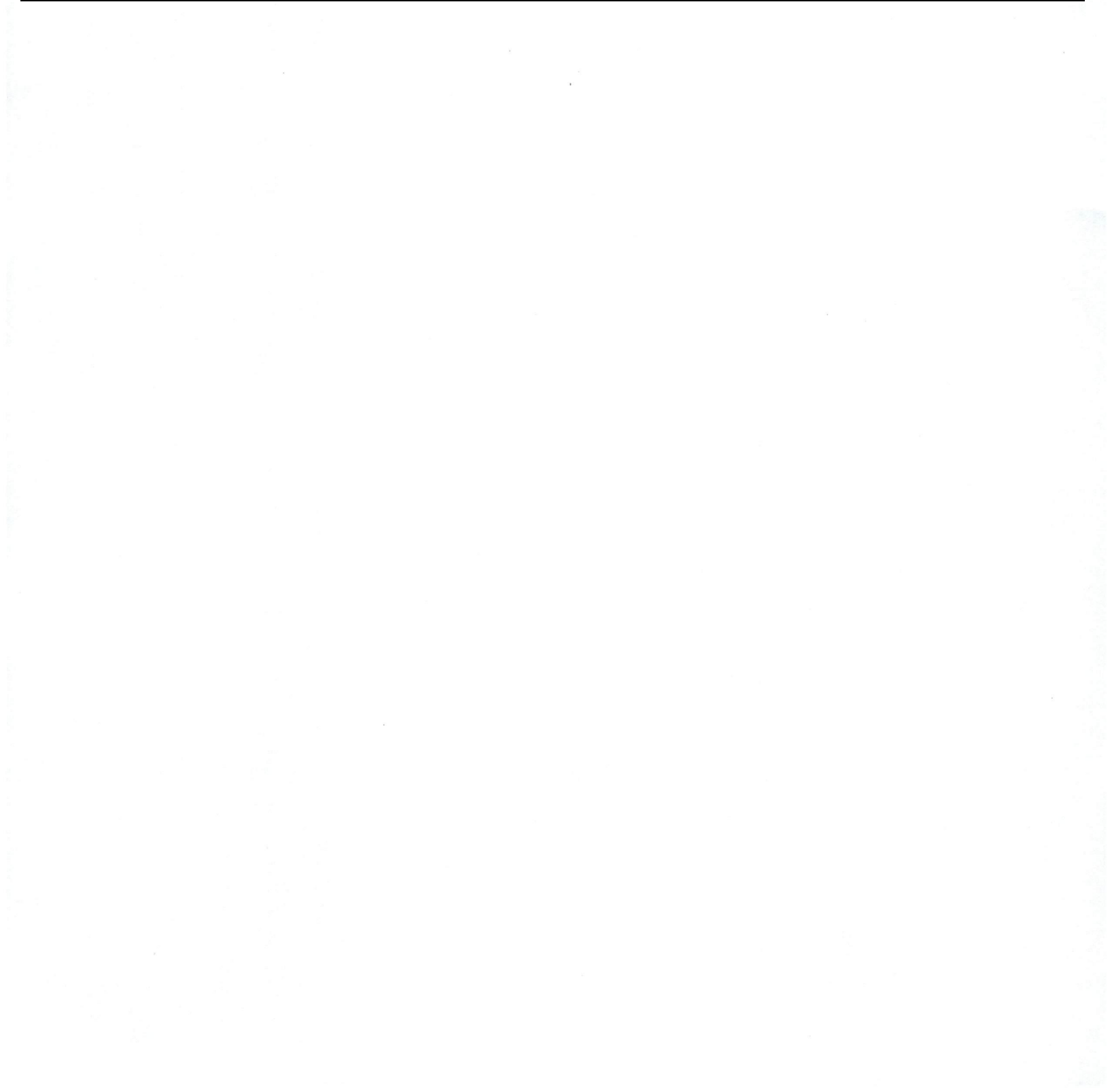
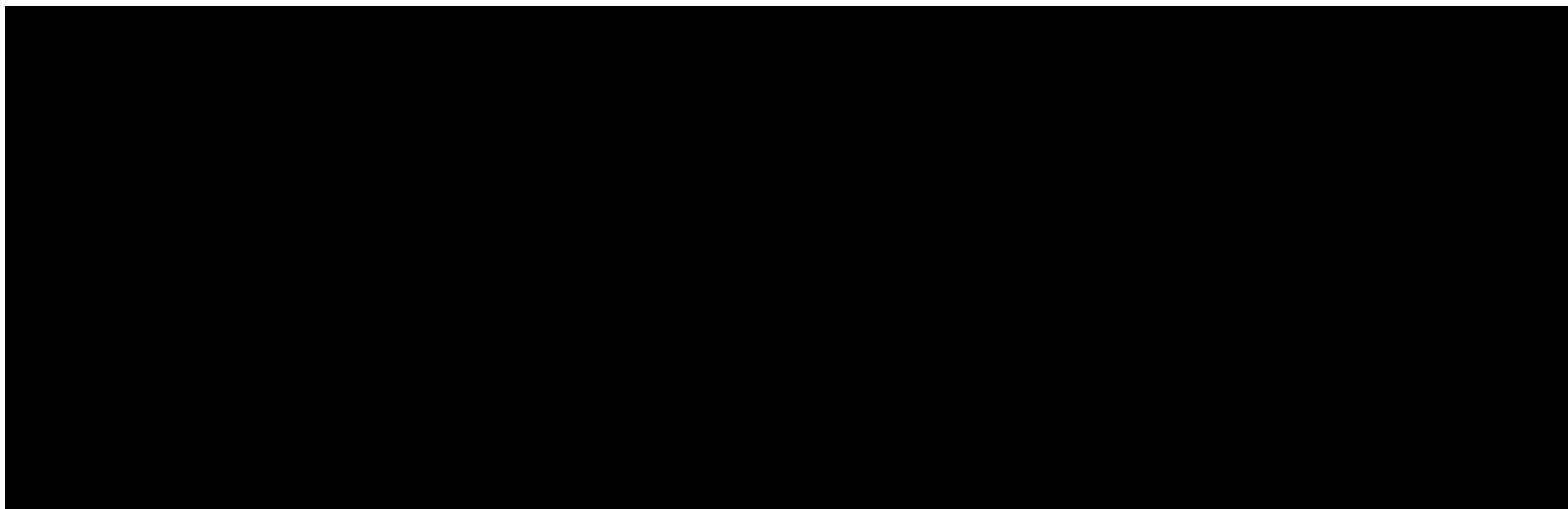
- Mención de honor Concurso de Ensayos Saber y Justicia, Escuela Nacional de la Judicatura, año 2019, con el tema "La Falta de Motivación y Dilación de las Actuaciones Administrativas como Tránsito del Derecho a la Buena Administración.
- Abogada inscrita en el Colegio de Abogados de la República Dominicana, con Matrícula No. 30674-501-04.
- Miembro de la Comisión Nacional Permanente para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH), período 2002-2003.
- Abogada del año de la firma Guzmán Ariza (antes Guzmán Ariza & Ramia) año 2006.
- Becaria de la Fundación Carolina, año 2009. Ganadora de beca para estudios de Maestría, con grado de titulación del Máster en Derecho de los Negocios, de la Universidad Francisco de Vitoria, en Madrid, España.

IDIOMAS

- **Inglés:** Escrito: Bilingüe. Hablado: Bilingüe. Traducción: Bilingüe.
- **Francés:** Escrito: Medio. Hablado: Bajo.
- **Español:** Lengua materna.

REFERENCIAS

- Licda. Ellys Coronado Pérez, Sub-Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, email ecoronado@enj.org
Tels. 809-501-5257 / 809-686-0672.
- Licda. Carmen Luisa Martínez Coss, Abogada socia de la firma Martínez Coss Consulting, email: clm_coss@hotmail.com, Tel. 809-763-8657.
- Licda. Elda Elizabeth Rodríguez Clase, Abogada socia Clase Brito & Asociados, email: eclase@gmail.com, Tel. 809-481-4811.





REPUBLICA DOMINICANA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AÑO NACIONAL DE LA RECUPERACIÓN

SECRETARIA GENERAL

SG 70

CERTIFICACIÓN

Yo **LICDA. GLADYS ESTHER SÁNCHEZ RICHIEZ**, Secretaria General, de la Procuraduría General de la República, **CERTIFICO**, que el Señor Presidente de la República, mediante Decreto No. 2004-0501, de Fecha 7 de Junio del 2004, le ha otorgado a **MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS**, Cédula de Identidad y Electoral [REDACTED] el Exequátur que le autoriza para que de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes usted pueda ejercer la Profesión de **DERECHO** en todo el territorio de la República Dominicana.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce(12) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Cinco(2005).-

LICDA. GLADYS ESTHER SANCHEZ RICHIEZ,
Secretaria General
Procuraduría General de la República.-



totalidad de sus miembros. Corresponderá al Patronato fiscalizar sus actividades, suspenderlo o sustituirlo en funciones.

ARTICULO 6.- El soporte financiero inicial del Mercado Terminal de Jeremías estará a cargo del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE). Esta dependencia financiera deberá ser reducida gradualmente por el Patronato, el cual emprenderá esfuerzos a fin de que los ingresos provenientes de servicios prestados contribuyan a su auto-sostenimiento.

ARTICULO 7.- Para que el Patronato entre en posesión del Mercado deberá concertar con el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), en su calidad de titular jurídico o propietario, un convenio mediante el cual se determinarán los lineamientos estratégicos y las normativas que delimitarán los alcances de las funciones del Patronato.

ARTICULO 8.- El Patronato deberá preparar un proyecto de reglamento fundamentado en las normas generales antes enunciadas, dentro de un plazo de treinta (30) días a partir de su puesta en posesión, el cual deberá ser aprobado por el INESPRE.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 501-04 que otorga exequátur a varios profesionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 501-04

VISTA la Ley No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.146, de fecha 11 de mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.4541, de fecha 22 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, de fecha 13 de agosto de 1955 y sus

modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

VISTA la Ley No.633, de fecha 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADOS (AS):

- 1.- JUAN FRANCISCO RUDESINDO LEYBA
- 2.- CESAR ALFONSO GOMEZ BORBON
- 3.- JUNIOR SEVERINO LAFONTAINE
- 4.- RAMON RUBEN JIMENEZ CABA
- 5.- JOCELIN ALTAGRACIA HERNANDEZ GENAO
- 6.- ADALGISA INMACULADA GOMEZ SUBI
- 7.- NENE CUEVAS MEDINA
- 8.- JORGE FELIZ CUEVAS
- 9.- GERALDINA MEDINA LOPEZ
- 10.- MARIO DOLORES FELIZ ACOSTA
- 11.- OMAR RAMIREZ SANTANA
- 12.- JESUS FELIZ URBAEZ
- 13.- CONFESOR ANTONIO DE OLEO FELIZ
- 14.- WENDY JOSEFINA SUAZO
- 15.- ANA ARIAS BELTRE
- 16.- ANGELICA MARIA CASTILLO MATIAS
- 17.- YOLANDA AGUERO SANTANA
- 18.- JESSICA DAMARIS AQUINO LAPAIX
- 19.- RAMON EDUVIGIS MONEGRO VILLAR
- 20.- RAMON FRANCISCO FERREIRA COLLADO
- 21.- EDGAR ALLAN OLEAGA GUZMAN
- 22.- GICELA BELTRE MARMOL
- 23.- MICHELLE CAROLINA PEREZ NUÑEZ
- 24.- RUTH DE LANIA VENTURA PEREIRA
- 25.- VIRGILIO ANTONIO SANTANA PAULINO
- 26.- YULANIA TOLENTINO DE LA ROSA

- 27.- GABRIELA MARLEN GUTIERREZ VERAS
- 28.- JOEL RAFAEL DIAZ UREÑA
- 29.- YRIS YOANNY GONZALEZ PEREZ
- 30.- BRITO CLARA MORENO
- 31.- HECTOR FELIZ FERRERAS
- 32.- LUIS JAVIER FELIZ FERRERAS
- 33.- DILCIA ALTAGRACIA NOESI BAZORA
- 34.- ANA DIGNA SALAS DE LEON
- 35.- DAYANARA DEL CARMEN HIDALGO FERNANDEZ
- 36.- SULLY ANEURYS BRETON ORTIZ
- 37.- LILLY PAOLA ACEVEDO GOMEZ
- 38.- ASIA ALTAGRACIA JIMENEZ TEJEDA
- 39.- MARIA ESTELA MOTA MEJIA
- 40.- SANTIAGO GERMAN AQUINO
- 41.- TORIBIA CRUZ SANTANA
- 42.- MONICA MARIÑEZ ARIAS
- 43.- JOSELYNE CRUCETA SANTOS
- 44.- FLOR MARIA QUEZADA CUSTODIO
- 45.- MIGUEL ANGEL VARGAS DE LEON
- 46.- ISIDORO HENRIQUEZ NUÑEZ
- 47.- JOSE ADAN ABREU ROSARIO
- 48.- RAFAEL EDUARDO TRONCOSO ACEVEDO
- 49.- FELIPE SAUL SUSANA ABREU
- 50.- NICOLAS FORTUNATO MARTINEZ
- 51.- MARCOS ANTONIO LANTIGUA LANTIGUA
- 52.- MOISES GUZMAN ROSA
- 53.- JOSE ALTAGRACIA RIJO CAYETANO
- 54.- YLUMINADA ROMAN DE LA CRUZ
- 55.- DEYSI MARGARITA GREN GERONIMO
- 56.- MILAGROS MONTERO OGANDO
- 57.- CIRILO DIAZ ACOSTA
- 58.- ANEL LINET MAÑON REYES
- 59.- ISMAEL FELIZ CASTILLO
- 60.- RAWELL SALOMON TAVERAS ARBAJE
- 61.- ONESIMO JIMENEZ SANTANA
- 62.- MIGUEL FERNANDEZ ALMONTE
- 63.- JUAN BAUTISTA CACERES ROQUE
- 64.- SAMUEL DAVID POU COEN
- 65.- RAFAEL ARTURO PERALTA ALVAREZ
- 66.- ANTONIO MOTA POCHE
- 67.- SCARLET MARIA ALVARADO BORDAS
- 68.- ERNESTO ARTURO JANSEN RAVELO
- 69.- ANGEL SALVADOR MENDEZ NUÑEZ
- 70.- MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS
- 71.- CESAR JOEL PEÑA CORONA
- 72.- YOCONDA LOPEZ SANTOS

DOCTORES (AS) EN MEDICINA:

- 1.- EDIS JOSE HERNANDEZ CANELA
- 2.- KETTY ENERTINA POLANCO ROJAS
- 3.- HECTOR JOSE LOPEZ ESTEVEZ
- 4.- ELIZABETH CARREÑO RIJO
- 5.- ROSSY ALBA MOLINA CUEVAS
- 6.- JUANA ELVIRA LACHAPELL
- 7.- NATHALIE MARIBEL ARIAS ESPINOSA
- 8.- ISABEL AMPARO MOREL DIAZ
- 9.- ELIZABETH SEIJAS LLUBERES
- 10.- JOHAN DARLIN PEREZ GARCIA
- 11.- DELFIDO FELIZ DE LEON
- 12.- FRANKLIN ZAKHUR HOWLEY-DUMIT SERULLE
- 13.- MARIA FRANCISCA POLANCO COLON
- 14.- FATIMA TRINIDAD TRINIDAD
- 15.- MILCI MARGARITA CONTRERAS CASTRO
- 16.- ANA CRISTINA SANCHEZ FRANCO
- 17.- VIRGINIA DE LOS ANGELES PEREZ CABRERA
- 18.- ERIC OMAR GOMEZ UREÑA
- 19.- JOSE DAVILUS
- 20.- JEAN LEMECK CHARLES BLAIN
- 21.- ALEJANDRO ALEGRIA QUIÑONES
- 22.- YOCASTA MORILLO GALVAN
- 23.- ALTAGRACIA MAGALI LOPEZ DE LA CRUZ
- 24.- FRED DUMOULIN BOSSE
- 25.- REYNA MIGDALANIA OGANDO VALDEZ
- 26.- CARLOS OSIRIS RAFAEL SEVERINO

DOCTORAS EN MEDICINA VETERINARIA:

- 1.- NORMA HERNANDEZ RODRIGUEZ
- 2.- LAURA CRISTINA PERDOMO SANTANA

LICENCIADA EN PSICOLOGIA MENCIÓN CLÍNICA:

- 1.- CARMEN ANTONIA CEBALLOS CEDANO

LICENCIADA EN PSICOLOGIA MENCIÓN PSICOLOGIA CLÍNICA:

- 1.- KATTY ALEXANDRA SANTANA RIJO

LICENCIADAS EN PSICOLOGIA GENERAL:

- 1.- CARMEN ROSA DIAZ SARANTE

- 2.- YUDELKA KATHERINE ARISTY TUMA

LICENCIADA EN PSICOLOGIA CLINICA:

- 1.- DESIREE ANDUJAR READ

LICENCIADOS (AS) EN BIONALISIS:

- 1.- JUAN ANTONIO ROSARIO ROSARIO
- 2.- YASCARI AMBROSINA RODRIGUEZ PAULINO
- 3.- JUANA YRIS ACOSTA
- 4.- ROBERTINA PUJOLS RAMIREZ
- 5.- FRANCISCO DIAZ

DOCTORAS EN ODONTOLOGIA:

- 1.- MARIELLE IVETTE GOMEZ DIAZ
- 2.- ELIZABETH JIMENEZ DE LA ROSA
- 3.- RUDELANIA RAMIREZ FLORIAN
- 4.- RAQUEL SIERRA PAREDES
- 5.- LIZET PUENTE RINCON

DOCTOR (A) EN ESTOMATOLOGIA:

- 1.- MARIA MERCEDES GONZALEZ MENDEZ
- 2.- ELIAS AGUSTINA FERNANDEZ TAPIA

LICENCIADAS EN ENFERMERIA:

- 1.- NARCIA EDRANI OROZCO
- 2.- SONIA ALTAGRACIA MARTINEZ
- 3.- DORCAS MARIA CARRASCO BAEZ
- 4.- JUANA MARITZA FELIZ ALCANTARA
- 5.- ROSA ELENA MARTINEZ DE LOS SANTOS
- 6.- MINERVA HILARIO PERALTA
- 7.- ANDREA MARTINEZ TRONCOSO
- 8.- MERCEDES JACQUELYNE MERCADO BELIAR
- 9.- LUCIA VASQUEZ RAMIREZ
- 10.- MARINA CHECO DE LA ROSA
- 11.- EULALIA ALTAGRACIA CORDERO ROSARIO
- 12.- MIRIAN MARRERO ROSARIO

DOCTOR (A) EN FARMACO-BIOQUIMICA:

- 1.- LEONARDO WYNNE CHAMORRO
- 2.- YUBERIS DEL ROSARIO POLANCO MATIAS

LICENCIADAS EN FARMACIA:

- 1.- RAISA ESPERANZA QUIÑONEZ DE LA CRUZ
- 2.- CLARA YSABEL DE JESUS FERRER
- 3.- JUANA CAROLINA SANCHEZ SANTIAGO
- 4.- YODANIA DALSELINA TEJEDA DE LA ROSA

LICENCIADOS (AS) EN CONTABILIDAD:

- 1.- PEDRO HINGINIO ACOSTA SÁNCHEZ
- 2.- ROSA CEDEÑO ROSARIO
- 3.- BERKIS DEIDAMIA THEN HILARIO
- 4.- DANERY SEVERINO AQUINO
- 5.- YOLANDA QUEZADA
- 6.- SARDIS ESMIRNA FRIAS ALBURQUERQUE
- 7.- BETSY MARYNED RAMOS GARCIA
- 8.- VERENICIS ESTHER CUESTA RAMON
- 9.- MAYERLIN ALTAGRACIA DIFO FERREIRAS
- 10.- FERNANDO DUARTE JAVIER
- 11.- JULIO CESAR SANTOS MONEGRO
- 12.- ELENA MARIA BAEZ MEJIA
- 13.- VIANNET YUDELKA DE JESUS DE LA CRUZ CRUZ
- 14.- YDANIA ALTAGRACIA BARRERA RAMOS
- 15.- ESPERANZA ACOSTA SURIEL
- 16.- RUBEN DARIO GUILLOT
- 17.- PERLA MARGARITA RIJO BELTRAN
- 18.- MARIBEL PEREZ AGRAMONTE
- 19.- JUAN ENRIQUE YSANTIS FELIZ
- 20.- DANYS SOLIS VALDEZ
- 21.- BARTOLOME GONZALEZ PEREZ
- 22.- SAGRARIO ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- 23.- ANA ELENA BELEN BAUTISTA
- 24.- ARIELINA DEL CARMEN RODRIGUEZ LAZALA
- 25.- BIENVENIDA ALEJO SANTOS
- 26.- PETRA YESSSENIA MEJIA MEJIA
- 27.- FAUSTA DEL ROSARIO SANTANA
- 28.- KENIA Saviñon GARCIA
- 29.- WIRFLAURY CUEVAS SENA
- 30.- LEOCADIO HERNANDEZ HILARIO
- 31.- ROSARIO RAMIREZ MATOS
- 32.- RAMON BENITEZ
- 33.- CARMEN ILIANA MINYETY MEDINA
- 34.- GUARIONEX FRANCISCO DE LA CRUZ MUÑOZ
- 35.- EULALIA DUARTE ALIX
- 36.- REINA LAUREANO DE GRACIA

- 37.- JESUS DANIEL GUMBS
- 38.- WILSON DE LA ROSA PEREZ
- 39.- RAFAELA GARCIA RAMIREZ
- 40.- LUIS MARINO AYBAR LIZARDO
- 41.- NURY BETHANIA LOPEZ
- 42.- ANIA ALEXANDRA PEREZ CORNIEL
- 43.- MARIA MAGDALENA MARIA APOLINARIO
- 44.- CARMEN YUVEIRA TEJEDA MATOS
- 45.- PATRICIA ELISA CABA PAULINO
- 46.- JACQUELINE CUEVAS MEDINA
- 47.- MARIBI ESTHER SANTANA SANTANA
- 48.- DALKIS ALBANIA SANTOS BELLO
- 49.- DIONICE ARCENI MARTINEZ FERNANDEZ
- 50.- SARA MARIA FORTUNA HILARIO
- 51.- JHOJAINA MARIA GUZMAN FELIPE
- 52.- ROSAURA CORDERO GERMAN
- 53.- CRISTINA MARIA REYNOSO LOPEZ
- 54.- ANGELITA MORILLO ENCARNACION
- 55.- ALBERTO FLORES GARCIA
- 56.- ABRAHAM PEREZ MOJICA
- 57.- GALILEO ENRIQUILLO RIVERA ARIAS
- 58.- YENNY MATOS REYES
- 59.- RUTH ESTHER AQUINO PEREZ
- 60.- KERBIN DARIO ENCARNACION ENCARNACION

LICENCIADAS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS:

- 1.- MARIBEL RAMIREZ LUNA
- 2.- YSABEL ARIAS ALVAREZ

LICENCIADA EN ECONOMIA:

- 1.- LUZ MARIA ESPAILLAT

LICENCIADAS EN MERCADOTECNIA:

- 1.- SHAKIRA YLEANNA GONZALEZ
- 2.- YOKASTA ISABEL MARIA EDUARDO CORADIN
- 3.- BRIGIDA ALEXANDRA VALERA AVILA

INGENIERO CIVIL:

- 1.- ENEIDA ALTAGRACIA MANZUETA DE LA CRUZ
- 2.- MANUEL ANDRES SANTANA AMARO
- 3.- JOSE LUIS GARCIA ABREU
- 4.- MARIA SALOME DIAZ MERCEDES

- 5.- RAMON ANTONIO ROSARIO VARGAS
- 6.- JUAN JOSE CONTRERAS DE JESUS
- 7.- PABLO LUIS BURGOS SANTOS
- 8.- CHERY ALEXIS SEGUNDO CARMONA FRIAS
- 9.- NADIA SIBELIA CARABALLO FELIZ
- 10.- PATRIANY GARRIDO CAMILO
- 11.- CHARLIS JOSE BETANCES CRUZ
- 12.- ARISTIDES DIAZ FERMIN
- 13.- FRANKLIN EMILIO TORRES JIMENEZ
- 14.- RAMON GUERRERO RONDON
- 15.- HERIBERTO LEONARDO ALEJO
- 16.- ELCIDO ENMANUEL ROQUE JIMENEZ
- 17.- MARTINA RIVERA POLANCO
- 18.- SILVIA BERENICE GOMEZ PEGUERO
- 19.- JOED JAELE PEREZ PEREZ
- 20.- JOHAN MANUEL VALDEZ GARCIA
- 21.- PIETRO PORRELLO JOAQUIN
- 22.- ERAISA CRISOSTOMO RIVERA
- 23.- ROSA BETHANIA CONTRERAS HENRIQUEZ
- 24.- PIERRE PORRELLO JOAQUIN

INGENIERO GEOLOGO Y DE MINAS:

- 1.- WILTON ISAIAS KHOURY NOVA

INGENIEROS ELECTRICOS:

- 1.- RAMON LEONARDO MARTINEZ TAVERAS
- 2.- PEDRO JUVENAL CAMACHO OVALLES
- 3.- JUAN PORTOLATIN CASTILLO CASTILLO
- 4.- BELLY ALBERTO CORNIELL VERAS

INGENIEROS MECANICO ELECTRICISTA MENCION ELECTRICA:

- 1.- ALBERTO NUÑEZ BRITO
- 2.- JOSE ERNESTO JOSE MANZUETA
- 3.- ARMANDO KEDY REYNOSOS FERNANDEZ
- 4.- EDISON SENCION POLANCO
- 5.- JOSE AGUSTIN JIMENEZ DE OLEO
- 6.- PEDRO ADALBERTO JORGE POLANCO

INGENIEROS MECANICO ELECTRICISTA MENCION MECANICA:

- 1.- JUAN GERARDO KING SANCHEZ
- 2.- FACUNDO PRIMITIVO FRANCISCO PAULA

INGENIERO MECANICO:

- 1.- RAFAEL ENRIQUE FELIX JIMENEZ

ARQUITECTOS:

- 1.- EVELYN YOCASTA TAPIA GUZMAN
- 2.- JEAN ALEJANDRO SANTELISES HACHE
- 3.- JHOJANY ALBERTO GUZMAN REINOSO
- 4.- JOVANNA FRANCESCA RUIZ SOLANO
- 5.- INGRI ROSAMNA RODRIGUEZ MORA
- 6.- JOSE GABRIEL ESPINAL ROCHET
- 7.- ELVIN JOSE DIAZ TOLENTINO
- 8.- LETICIA MERCEDES DISLA TIO
- 9.- CRISTY MIGUELINA PEREZ SANCHEZ
- 10.- MIRELLE ILIA VANDERHORST PEREZ
- 11.- MARCO ANTONIO BERROA SUAZO
- 12.- WENDY CARMELINA RIVERA CRESPO

ARQUITECTO MENCION URBANISMO:

- 1.- JOSE MIGUEL SANCHEZ DALMASI

ARQUITECTO MENCION DISEÑO:

- 1.- FABIA FORTUNATO MARTINEZ
- 2.- VLADIMIR OLIVER MENDEZ ORTEGA
- 3.- ALBYS HENRY PEREZ BATISTA

AGRIMENSORES:

- 1.- ANGEL DARIO FELIZ REYES
- 2.- CRISTIAN ADALBERTO HERRERA TEJEDA
- 3.- FERNANDO ANTONIO TORIBIO ADAMES

INGENIEROS INDUSTRIALES:

- 1.- ANDY CALVO JORGE
- 2.- KEILA ABREU PINALES
- 3.- ANGEL VICTOR BRITO ABREU
- 4.- EDUARDO GERALDO CABRERA
- 5.- ANGEL BARRETO PEÑA

INGENIERO AGRONOMO:

- 1.- BIENVENIDO MATOS CUEVAS

INGENIERO AGRONOMO: MENCIÓN SANIDAD VEGETAL:

- 1.- MANUEL ENRIQUE MATEO GONZALEZ

**INGENIERO AGRONOMO MENCIÓN FITOTECNICA Y
FITOMEJORAMIENTO:**

- 1.- JUAN FRANCISCO DIAZ ROSARIO

LICENCIADA EN EDUCACION MENCIÓN LETRAS:

- 1.- MARCELINA SORIANO GUANTE

LICENCIADA EN LENGUAS MODERNAS MENCIÓN INGLÉS:

- 1.- MARIA YSABEL HENRIQUEZ GUZMAN

LICENCIADA EN PSICOLOGIA MENCIÓN PSICOLOGIA ESCOLAR:

- 1.- MARIA BRITO TIBURCIO

ARTICULO 2.- Queda modificado el Decreto No.129-04, de fecha 24 de febrero del 2004, en lo que respecta a JUANA FANIS HEREDIA SANCHEZ (abogada), para que en lo adelante su nombre se lea JUANA FANIS HEREDIA FELIZ (abogada).

ARTICULO 3.- Queda modificado el Decreto No.1094-03, de fecha 26 de noviembre del 2003, en lo que respecta a CLARA LUZ BATANCES BAEZ (abogada), para que en lo adelante su nombre se lea CLARA LUZ BETANCES BAEZ (abogada).

ARTICULO 4.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaria de Estado de Finanzas, a la Secretaria de Estado de Educación, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Constancias de estudios universitarios y maestrías



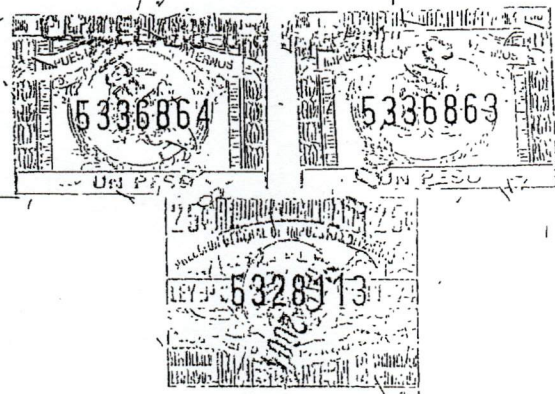
171962

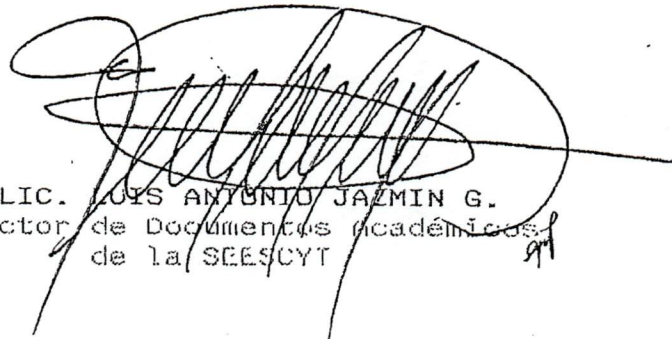
**SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA
(SEESCYT)**

NUMERO: 11410-04

HACEMOS CONSTAR QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA COPIA DEL TITULO ANEXO DE LICENCIADA EN DERECHO, REGISTRADO BAJO EL No. 8463 FOLIO 108 DEL LIBRO 2, EXPEDIDO A FAVOR DE MAYCAR JOHANNA MÉJIA BARROS CORRESPONDE A LIC. AMPARO FERNANDEZ DE MEJIA, DIRECTORA DE REGISTRO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM), Y ES LA MISMA QUE DICHA PERSONA ACOSTUMBRA USAR EN ESTA CLASE DE DOCUMENTOS.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004).




LIC. LUIS ANTONIO JAZMIN G.
Director de Documentos Académicos
de la SEESCYT

NOTA: Esta Certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



Maycar Johanna Mejía Barros

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia
Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

LICENCIADA EN DERECHO
CUM LAUDE



REGISTRACION Y CERTIFICACION

En virtud de lo cual se expide el presente título que firmo y sello
en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana, el día veinte de septiembre del año dos mil tres.

El Rector

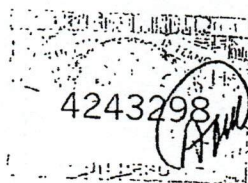
Yo, Amparo Fernández de Mejía, M. S., Directora del Departamento de Registro de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Recinto Santo Tomás de Aquino.

Doy fe que este documento es copia fiel y reducida del original.

Dado en santo Domingo, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003).



Sellos de R. I.



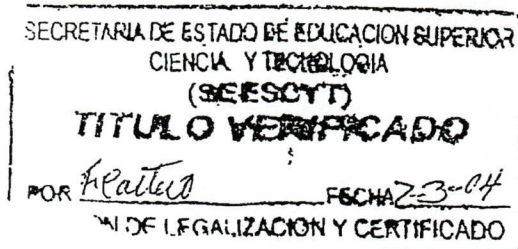
No. 4243298

Valor
RDS 1.00



No. 3698805

Valor
RDS 0.25



REVISADO 03 MAR 2004
011410

CERTIFICO que el presente título corresponde a MAYCAR JOHANNA MEJÍA BARROS de quien figuran en el mismo los dos nombres principales con los cuales se identifica normalmente (Resolución del Consejo Superior de Fecha 31 de mayo de 1968).

Registrado bajo el No. 8463 Folio 108 Libro 02 del Registro de Títulos de la Universidad.

Amparo Fernández de Mejía
Directora del Registro

DIRECCION DEL REGISTRO
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
Recinto Santo Tomás de Aquino

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

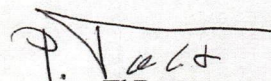


Maycar Johanna Mejía Barros

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

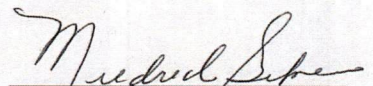
MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad
de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día
veintiuno de septiembre del año dos mil diecinueve.


El Rector

CERTIFICO que el presente título corresponde a MAYCAR JOHANNA MEJÍA BARROS de quien figuran en el mismo los dos nombres principales con los cuales se identifica normalmente (Resolución del Consejo Superior de fecha 31 de mayo de 1968).

Registrado bajo el No. 28022 , Folio No. 366
Libro No. 5 , del Registro de Títulos de la
Universidad.


Director del Registro

DIRECCION DEL REGISTRO
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
Campus Santo Tomás de Aquino

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA
Recinto Santo Tomás de Aquino
Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO

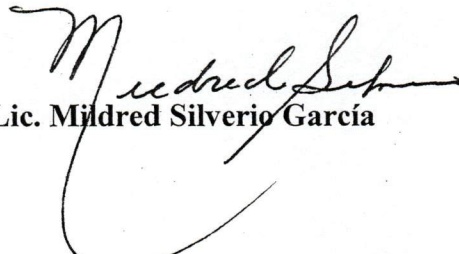
CERTIFICACIÓN

Yo, licenciada Mildred Silverio García, Directora del Registro de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra,

CERTIFICO

Que en fecha 21 de septiembre de 2019 fue expedido a MAYCAR JOHANNA MEJÍA BARROS el título de MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL, el cual se encuentra registrado bajo el No. 28022, Folio No. 366 del Libro de Registro de Títulos No. 5.

Y a petición de la interesada, expido la presente certificación, en Santo Domingo, República Dominicana, el día 21 de septiembre de 2019.


Lic. Mildred Silverio García



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 1 de 5

Nombres: MAYCAR JOHANNA

Apellidos: MEJÍA BARROS

Fecha de Nacimiento: 20 de febrero de 1981

Lugar: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Matrícula: 1999-5213

Inst. Procedencia: COL. DEL APOST. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Localidad: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Grado: MODALIDAD GENERAL

Fecha de Expedición: 28 de agosto de 1999

Fecha de Admisión: 30 de agosto de 1999

Código	Nombre de la Asignatura	Cr	Cal	Punt	Código	Nombre de la Asignatura	Cr	Cal	Punt
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS					Verano de 2000				
CARRERA DE DERECHO									
PÉNSUM 2									
Agosto de 1999									
ART-117	Arte Escénico	1	A	4	DER-201	Historia del Derecho	3	A	12
FIL-121	Introducción a la Filosofía	3	A	12	DER-203	Lógica Jurídica	2	A	8
FR -101	Francés Introductorio I	5	A	20	FR -201	Francés III	4	C	8
HG -101	Historia de la Cultura Occidental	3	B	9	TSS-101	Introducción a la Sociología	3	A	12
LET-101	Español I	4	A	16	Índice Semestral 3.3				
MAT-101	Matemática Universitaria I	5	B	15	Índice Acumulado 3.5				
ORI-101	Orientación Académica	1	B	3	Agosto de 2000				
Índice Semestral 3.6					DER-200	Introd. al Estudio del Derecho	4	A	16
Índice Acumulado 3.6					DER-205	Filosofía del Derecho	3	B	9
Enero de 2000					DER-207	Derecho Constitucional	3	B	9
BIO-101	Biología General	4	B	12	DER-210	Traducción Jurídica	2	A	8
BIO-101	Lab. BIO-101	0	S	-	EC -203	Fundamentos de Economía	3	B	9
FR -102	Francés Introductorio II	5	B	15	ET -209	Doctrina Social de la Iglesia	2	A	8
HG -103	Introducción Historia Dominicana	3	A	12	TSS-234	Método de Investigación Científica	3	A	12
LET-102	Español II	4	A	16	Índice Semestral 3.6				
MAT-103	Matemática Universitaria II-A	5	A	20	Índice Acumulado 3.5				
Índice Semestral 3.6					Enero de 2001				
Índice Acumulado 3.6					DER-202	Introducción al Derecho Penal	4	A	16
					DER-204	Institución del Derecho Romano	3	A	12
					DER-208	Las Personas y el Derecho de Famili	4	A	16
					DER-331	Derecho Procesal Civil I	4	C	8
					DER-371	Derecho Administrativo	3	B	9



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerequisite.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 2 de 5

Nombres: MAYCAR JOHANNA

Apellidos: MEJÍA BARROS

Fecha de Nacimiento: 20 de febrero de 1981

Lugar: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Matrícula: 1999-5213

Inst. Procedencia: COL. DEL APOST. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Localidad: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Grado: MODALIDAD GENERAL

Fecha de Expedición: 28 de agosto de 1999

Fecha de Admisión: 30 de agosto de 1999

Código	Nombre de la Asignatura	Cr	Cal	Punt	Código	Nombre de la Asignatura	Cr	Cal	Punt
DER-391	Derecho Internacional Público	3	A	12	Enero de 2002				
	<i>Índice Semestral</i>			3.5	DER-307	Teoría Gral. de las Obligaciones II	3	C	6
	<i>Índice Acumulado</i>			3.5	DER-311	Los Grandes Sistemas del Derecho	2	C	4
	Verano de 2001				DER-322	Derecho Penal II	3	A	12
DER-599	Legislación Económica	3	B	9	DER-435	Derecho Procesal Civil III	3	B	9
ED -121	Introducción a la Psicología	3	A	12	DER-441	Derecho Procesal Penal I	3	A	12
ET -218	Matrimonio: Sacramento de Amor	2	A	8	DER-451	Derecho Comercial I	3	A	12
FIL-362	Ética Profesional	2	B	6	DER-491	Práctica Forense I	1	A	4
ISC-353	Introducción a la Informática	2	A	8		<i>Índice Semestral</i>		3.3	
ISC-353	Lab. ISC-353	1	A	4		<i>Índice Acumulado</i>		3.4	
	<i>Índice Semestral</i>			3.6	Verano de 2002				
	<i>Índice Acumulado</i>			3.5	ADM-584	Impuestos en República Dominicana	3	A	12
	Agosto de 2001				DER-433	Derecho Canónico	2	B	6
ADM-375	Principios de Administración	3	A	12	DER-492	Práctica Forense II	1	A	4
DER-306	Teoría Gral de las Obligaciones I	3	C	6	DER-521	Criminología	3	A	12
DER-321	Derecho Penal I	4	B	12	HG -271	Historia Ideas Políticas y Sociales	3	A	12
DER-411	Derechos Reales	4	B	12		<i>Índice Semestral</i>		3.8	
DER-432	Derecho Procesal Civil II	4	C	8		<i>Índice Acumulado</i>		3.5	
DER-591	Derecho Internacional Privado	3	A	12	Agosto de 2002				
	<i>Índice Semestral</i>			3.0	DER-412	Los Contratos	3	C	6
	<i>Índice Acumulado</i>			3.4	DER-443	Derecho Procesal Penal II	3	B	9
					DER-452	Derecho Comercial II	3	A	12
					DER-513	Responsabilidad Civil	3	D	3



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación Valor	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 3 de 5

Nombres: MAYCAR JOHANNA
Apellidos: MEJÍA BARROS
Fecha de Nacimiento: 20 de febrero de 1981
Lugar: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Nacionalidad: DOMINICANA

Matrícula: 1999-5213

Inst. Procedencia: COL. DEL APOST. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
Localidad: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
Grado: MODALIDAD GENERAL
Fecha de Expedición: 28 de agosto de 1999
Fecha de Admisión: 30 de agosto de 1999

Código	Nombre de la Asignatura	Cr	Cal	Punt
DER-557	Propiedad Intelectual	3	A	12
DER-561	Derecho del Trabajo I	3	B	9
DER-597	Práctica Forense III	1	A	4

Índice Semestral 2.9
Índice Acumulado 3.4

Enero de 2003

DER-413	Las Garantías	3	D	3
DER-512	Liberalidades y Sucesiones	3	A	12
DER-551	Derecho Comercial III	3	A	12
DER-562	Derecho del Trabajo II	3	A	12
DER-581	Proyecto Memoria Final	2	B	6
DER-582	Memoria Final	4	IT	0
DER-598	Práctica Forense IV	1	A	4

Índice Semestral 3.3
Índice Acumulado 3.4

Verano de 2003

DER-413	Las Garantías	3	C	6
DER-442	Derecho Agrario	3	A	12
DER-517	Derecho Notarial	3	A	12
DER-554	Derecho Bursátil	3	A	12
DER-582	Memoria Final	4	A	16

Índice Semestral 3.6
Índice Acumulado 3.4

Código	Nombre de la Asignatura	Cr	Cal	Punt
--------	-------------------------	----	-----	------

TÍTULO OTORGADO: LICENCIADA EN DERECHO

HONOR: CUM LAUDE

Fecha: 20 de septiembre de 2003

Índice Acumulado: 3.4 Total de Créditos: 207

READMITIDA AL PROGRAMA DE ESPECIALIDAD EN PERIODISMO DEPORTIVO EN ENERO DE 2014, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE POSTGRADO.

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ESPECIALIDAD EN PERIODISMO DEPORTIVO PÉNSUM 1

Enero de 2014

EPD-603	Panorama de los Medios y el Deporte	1	IT	0
EPD-605	Géneros Period Deport y Perio Dep I	3	IT	0
EPD-607	Produc Esp Dep en Rad, TV y Pren I	3	IT	0

Índice Semestral No aplica
Índice Acumulado 0.0

Verano de 2014

EPD-602	Géneros Period Depor y Perio Dep II	3	A	12
EPD-603	Panorama de los Medios y el Deporte	1	A	4
EPD-604	Produc Espc Dep Radio, TV y Prensa	3	IT	0
EPD-605	Géneros Period Deport y Perio Dep I	3	A	12
EPD-607	Produc Esp Dep en Rad, TV y Pren I	3	A	12



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerequisite.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 4 de 5

Nombres: MAYCAR JOHANNA

Apellidos: MEJÍA BARROS

Fecha de Nacimiento: 20 de febrero de 1981

Lugar: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Matrícula: 1999-5213

Inst. Procedencia: COL. DEL APOST. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Localidad: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Grado: MODALIDAD GENERAL

Fecha de Expedición: 28 de agosto de 1999

Fecha de Admisión: 30 de agosto de 1999

Código	Nombre de la Asignatura	Cr	Cal	Punt	Código	Nombre de la Asignatura	Cr	Cal	Punt
	<i>Índice Semestral</i>		4.0			<i>Agosto de 2017</i>			
	<i>Índice Acumulado</i>		4.0						
	<i>Agosto de 2014</i>								
EPD-604	Produc Espc Dep Radio, TV y Prensa	3	B	9	MCO-601	Teoría de la Constitución	2	A	8
EPD-609	Locución Deportiva	4	A	16	MCO-603	La Org. Const. del Poder y Sis Pres	2	A	8
EPD-701	La Industria del Deporte	2	A	8	MCO-605	Interpretación Constitucional	2	A	8
EPD-705	Marketing Deportivo	2	A	8	MDI-612	Técnicas de Exposición Escrita	2	B	6
ET -701	Seminario Especial	1	A	4		<i>Índice Semestral</i>		3.8	
	<i>Índice Semestral</i>		3.8			<i>Índice Acumulado</i>		3.8	
	<i>Índice Acumulado</i>		3.9						

TÍTULO OTORGADO: ESPECIALISTA EN PERIODISMO DEPORTIVO

Fecha: 11 de abril de 2015

Índice Acumulado: 3.9 Total de Créditos: 22

READMITIDA AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL EN AGOSTO DE 2017, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE POSTGRADO.

ÍNDICE ACUMULADO PARA LA NUEVA CARRERA: 4.0

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTES
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL
PÉNSUM 1

						<i>Enero de 2018</i>			
MCO-612	Sist. Gral. Derechos Fundamentales	2	A	8					
MCO-622	Der. Inter. Der. Hum y Control Conv	2	A	8					
MCO-624	La Sentenc. Constit. Preced. Const.	2	A	8					
	<i>Índice Semestral</i>		4.0						
	<i>Índice Acumulado</i>		3.9						
						<i>Verano de 2018</i>			
MCO-633	Derecho Constituc. Administrativo	2	A	8					
MDI-611	Técnicas de Investigación Jurídica	2	A	8					
	<i>Índice Semestral</i>		4.0						
	<i>Índice Acumulado</i>		3.9						
						<i>Septiembre de 2018</i>			

MCO-711	Catálogo de Derechos Fundamentales	4	A	16
---------	------------------------------------	---	---	----



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación	Valor	Porcentaje	Significado
A		4	90 a 100	Excelente
B		3	80 a 89	Muy bueno
C		2	70 a 79	Bueno
D		1	60 a 69	Suficiente
F		0	59 o menos	Reprobado
FN		0		Reprobado por inasistencia excesiva
E				Con derecho a examen extraordinario
I				Incompleto
IT				Incompleto transferido
R				Retirado de la asignatura
S				Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS				No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET				Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F/de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Santo Domingo, República Dominicana

DIRECCIÓN DEL REGISTRO RÉCORD ACADÉMICO

Página: 5 de 5

Nombres: MAYCAR JOHANNA

Apellidos: MEJÍA BARROS

Fecha de Nacimiento: 20 de febrero de 1981

Lugar: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Nacionalidad: DOMINICANA

Matrícula: 1999-5213

Inst. Procedencia: COL. DEL APOST. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Localidad: SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Grado: MODALIDAD GENERAL

Fecha de Expedición: 28 de agosto de 1999

Fecha de Admisión: 30 de agosto de 1999

Código	Nombre de la Asignatura	Cr	Cal	Punt
MCO-731	La Constitución Económica	2	IT	0
MCO-751	Proyecto de Memoria	1	B	3

Índice Cuatrimestral 3.8

Índice Acumulado 3.9

Enero de 2019

MCO-722	Justicia Constit. y Control Constit	2	A	8
MCO-724	La Garantía Fund del Debido Proceso	3	A	12
MCO-726	Acción Amp./ Acciones Const. Garant	3	A	12
MCO-731	La Constitución Económica	2	A	8

Índice Cuatrimestral 4.0

Índice Acumulado 3.9

Abril de 2019

MCO-733	Los principios Constit. Der. Penal	2	A	8
MCO-753	Memoria	4	A	16

Índice Cuatrimestral 4.0

Índice Acumulado 3.9

TÍTULO OTORGADO:

MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

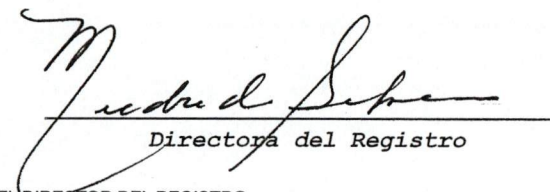
Fecha: 21 de septiembre de 2019

Índice Acumulado: 3.9 Total de Créditos: 40

Código	Nombre de la Asignatura	Cr	Cal	Punt
Fecha de Expedición: 21 de septiembre de 2019				

NO HAY NADA ESCRITO

DEBAJO DE ESTA LÍNEA


Directora del Registro



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación Valor	Porcentaje	Significado
A	4	90 a 100	Excelente
B	3	80 a 89	Muy bueno
C	2	70 a 79	Bueno
D	1	60 a 69	Suficiente
F	0	59 o menos	Reprobado
FN	0		Reprobado por inasistencia excesiva
E			Con derecho a examen extraordinario
I			Incompleto
IT			Incompleto transferido
R			Retirado de la asignatura
S			Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS			No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET			Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerrequisito.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA

Informaciones Académicas Básicas

Se denomina crédito a la unidad equivalente a una cualquiera de las siguientes cargas académicas:

- Una hora de asistencia semanal por semestre a una clase teórica que conlleve dos horas adicionales de estudio o investigación.
- Dos o tres horas semanales por semestre de participación en sesiones de laboratorio.
- Un número de horas semanales por semestre, determinado por el Consejo Académico, de participación en sesiones de práctica general supervisada o asesoramiento de trabajos de investigación profesional.

Escala de Calificaciones

Las calificaciones se otorgan utilizando letras de acuerdo con la siguiente tabla:

Letras	Calificación	Valor	Porcentaje	Significado
A		4	90 a 100	Excelente
B		3	80 a 89	Muy bueno
C		2	70 a 79	Bueno
D		1	60 a 69	Suficiente
F		0	59 o menos	Reprobado
FN		0		Reprobado por inasistencia excesiva
E				Con derecho a examen extraordinario
I				Incompleto
IT				Incompleto transferido
R				Retirado de la asignatura
S				Satisfactorio (asignatura sin créditos)
FS				No satisfactorio (asignatura sin créditos)
ET				Examen extraordinario transferido

Las calificaciones D y E no aplican para los programas de postgrado.

Índices Académicos

El índice académico resulta de la división del total de puntos entre el total de créditos.

Los puntos se obtienen multiplicando el número de créditos de la asignatura por el valor de la calificación alcanzada en la misma. El índice semestral incluye todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante en un determinado período académico. El índice acumulado toma en cuenta todas las asignaturas, aprobadas o no, cursadas por el estudiante durante su permanencia en la carrera.

En el cómputo del índice académico se calcula hasta la segunda cifra decimal, pero sólo la primera cifra decimal es parte del índice. Cuando la segunda cifra decimal es un número mayor o igual a 5, se incrementa el índice en una décima (0.1).

En el cálculo de los índices no se toman en cuenta las calificaciones R, IT y ET por representar situaciones temporales.

El estudiante que obtenga la calificación de D para los programas de pregrado o C para los postgrados en alguna asignatura, tiene derecho a tomar de nuevo la asignatura siempre y cuando lo haga antes de cursar cualquier otra asignatura que la tenga como prerequisite.

Si un estudiante tiene que cursar una misma asignatura en más de una ocasión, solamente se tomará en cuenta la última calificación para fines del cálculo del índice acumulado. En caso de que un estudiante repruebe una de las asignaturas cursadas para satisfacer los requerimientos de créditos electivos, podrá tomar posteriormente en su lugar otra asignatura y la calificación obtenida en ella sustituirá la F de la primera.

De las Separaciones

Los estudiantes regulares pueden quedar separados de una concentración, carrera o de la Universidad, atendiendo a lo estipulado en los artículos 26 y 27 del Reglamento Académico General.

Estos estudiantes pueden solicitar a la Vicerrectoría Académica la revisión de su caso. Si el Vicerrector Académico considera procedente la revisión, somete el caso al Comité de Apelaciones.

De los Honores Académicos

1) Los títulos que confiere la Universidad a aquellos estudiantes que terminan una carrera de licenciatura u otra equivalente se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Summa Cum Laude	de 3.8 a 4.0
Magna Cum Laude	de 3.5 a 3.7
Cum Laude	de 3.2 a 3.4

2) Los títulos que confiere la Universidad a los estudiantes que terminan una carrera que tenga menos requisitos que los establecidos para una licenciatura, se otorgan con honores a base del cálculo del índice acumulado, como sigue:

Honor	Índice Acumulado
Mención de Honor Calificaciones Sobresalientes	de 3.8 a 4.0
Mención de Honor Calificaciones muy Buenas	de 3.6 a 3.7
Mención de Honor Calificaciones Buenas	de 3.2 a 3.5

No se tiene derecho a honores de graduación si en cualquier asignatura se obtiene la calificación F, FN, FS o si ha sido separado alguna vez de una carrera, aunque el índice acumulado final sea cualquiera de los especificados más arriba.



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
Y EL DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID**

considerando que

DOÑA MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS

ha superado los estudios correspondientes al

MÁSTER EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS (IX Edición)

según el programa que figura en el certificado debidamente sellado, expiden el presente título propio que acredita haber seguido con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas durante el curso 2009/2010.

En Madrid, a 25 de mayo de 2010

La interesada,

El Rector de la Universidad
Francisco de Vitoria,

El Decano del Ilustre Colegio
de Abogados de Madrid,

El Director del Master,

JOSÉ ANTONIO VERDEJO DELGADO
Secretario General

FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES PARGA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en esta Capital.

**DOY FE: Que considero legítima la firma estampada anteriormente de DON JOSÉ ANTONIO VERDEJO DELGADO, por conocerla al tener constancia de ella en mi Protocolo.—
Corresponde la presente legitimación con el asiento nº 5.397 del Libro Indicador.**

Madrid, a 1 de Junio de 2010.-

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Francisco Javier Vigil de Quiñones y Parga*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El *02 JUN. 2010*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *30558*
9. Sello/timbre:
10. Firma:

Don Carlos Solís Villa
Firma delegada del Decano

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHIL PROHIBET VIGIL DE QUIÑONES PARGA

A171276807



156/13



UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE VITORIA
VINCE IN BONO MALUM

CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL

D. José Antonio Verdejo Delgado, Secretario General de la Universidad
FRANCISCO DE VITORIA,

CERTIFICA QUE:

MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS

con D.N.I./Pasaporte número SC4787860

ha superado los estudios correspondientes a la **"IX Edición del Máster en Derecho de los Negocios"** del 20 de noviembre de 2009 al 27 de mayo de 2010, de 500 horas lectivas, obteniendo Diploma acreditativo, 50 créditos y la calificación de:

7,37 NOTABLE

En Madrid, a 27 de mayo de 2010

José Antonio Verdejo Delgado
Secretario General



- Biblioteca
- Administración y Servicios Generales
- Calidad Formación e Innovación Docente
- Colegio Mayor

Ctra. Pozuelo - Majadahonda, Km. 1,800 • 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Tels.: 91 351 03 03 / 91 709 14 00 • Fax: 91 351 17 16 • info@ufv.es • www.ufv.es



FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES PARGA, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en
esta Capital.

DOY FE: Que considero legítima la firma estampada
anteriormente de DON JOSÉ ANTONIO VERDEJO DELGADO,
por conocerla al tener constancia de ella en mi Protocolo.—

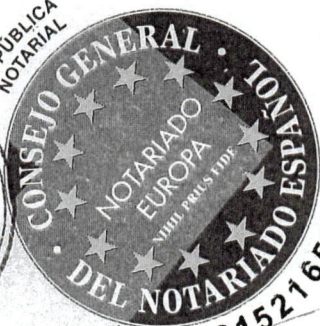
Corresponde la presente legitimación con el asiento n°
5.397 del Libro Indicador.

Madrid, a 1 de Junio de 2010.-

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



FE PÚBLICA
NOTARIAL



0152165543

[Handwritten signature]

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Francisco Javier Vigil de Quiñones Parga*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
CERTIFICADO
5. En Madrid 6. El *02 JUN. 2010*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *30571*
9. Sello/timbre:
10. Firma:

[Handwritten signature]



Don Carlos Solis Villa
Firma delegada del Decano

FACTURA NUMERO: A - 2.010 - 0015613

Fecha: 02/06/2010

***Ilustre Colegio Notarial
de Madrid***

C/ Ruiz de Alarcón nº 3

28014- MADRID

N.I.F. Q-2863001-J

MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS

Madrid

28000 MADRID

NIF o CIF número: SC47878860

Concepto	Cantidad	Precio	Suplidos	Derechos
Apostillas	2			
Timbre	2			
Urgencia	2			

16,00 % IVA sobre Derechos 54,83 €:

TOTAL:

F. JAVIER VIGIL DE QUIÑONES P
C\ JOSÉ ABASCAL, 58
28003 MADRID
N.I.F. 33801676-W
Notario

Número de factura.-

=

Documento

LEG. FIRMAS

Otorgante

MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS

Domicilio

MADRID
MADRID

N.I.F.

SC4787860

TOTAL DERECHOS

15% RETENCION

16% I.V.A.

T O T A L

Madrid, a 02 de JUNIO de 2.010

Esta minuta puede ser impugnada dentro de los 15 días en que judicial o extrajudicialmente se les hubiera requerido de pago. Si la formulase ante la Junta Directiva del Colegio Notarial de Madrid, si excediese de seis euros con un centimo.



Recibí,
P.A.



MASTER EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS (IX Edición)

Curso académico 2009/10

MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS

CALIFICACIONES:

MÓDULOS

	Calificación
INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	8,50
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	4,50
FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	6,50
FUSIONES Y ADQUISICIONES	6,40
MERCADO DE CRÉDITO	8,50
DEFENSA DE LA COMPETENCIA	9,50
MERCADO DE VALORES	6,00
MERCADOS SECTORIALES: TELECOMUNICACIONES y ENERGÍA	8,5
ARBITRAJE	8,50
INGLÉS LEGAL	9,70

Resultado Módulos

7,66

VALORACIÓN GLOBAL

	Calificación	Ponderación	Resultado
Nota global MÓDULOS	7,66	45%	3,45
Nota Trabajo Fin de Master	6,50	45%	2,93
Evaluación continua	10,00	10%	1

Valoración Global:

7,37

NOTABLE

Director del Master
Jaime de San Román Diego

**PROGRAMA ACADÉMICO- Master en Derecho de los Negocios – IX Edición – Año 2009/10**

	Nº de horas
LECCIONES INTRODUCTORIAS DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO	16
- Origen y evolución histórica: de las CCEE a la UE	
- Competencias de las CCEE	
- El sistema institucional y decisorio de las CCEE	
- El ordenamiento comunitario y la aplicación del derecho comunitario en los estados miembros	
- Vías de recurso ante el tribunal de justicia de las comunidades europeas	
- Objetivos y realizaciones de las CCEE	
- La Unión Económica y Monetaria, el Mercado Interior.	
FUSIONES Y ADQUISICIONES	46
- Nociones fundamentales sobre la adquisición de empresas	
- Proceso de revisión legal	
- Due diligence por áreas	
- El contrato de adquisición	
- Procesos de reestructuración	
- Fusiones	
- Escisiones	
- Aportaciones no dinerarias de ramas de actividad y no dinerarias especiales	
- Canje de valores	
- Cesión global de activos y pasivos	
- Implicaciones fiscales fundamentales en operaciones de compraventa	
- Las consecuencias laborales derivadas de las operaciones de concentración empresarial	
- Las concentraciones empresariales y la ley de defensa de la competencia	
- Panorama legislativo	
FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	46
- Introducción. La cuenta corriente bancaria	
- Prestamos y créditos bancarios	
- Financiación de proyecto. Project finance	
- Financiación de adquisiciones	
- Opinión legal	
- Contrato de descuento	
- Factoring	
- Arrendamiento financiero leasing	
- Titulización de activos	
- Derivados de crédito	
- Acciones rescatables	
- Obligaciones convertibles y canjeables	
- Garantías	
MERCADO DE VALORES	38
- Fuentes del derecho comunitario y español del mercado de valores	
- Los valores negociables y los instrumentos financieros	
- La comisión nacional del mercado de valores	
- Los emisores de valores	
- El gobierno de las sociedades cotizadas	
- Los intermediarios del mercado de valores	
- Las instituciones de inversión colectiva	
- El mercado primario	
- Mercados secundarios	
- Las ofertas públicas de adquisición de acciones	
- La titulización	
- Otros contratos que tienen por objeto valores negociables	
DEFENSA DE LA COMPETENCIA	24
- Introducción al derecho anti-trust comunitario y nacional	
- Derecho comunitario de la competencia: artículos 81 y 82	
- Derecho comunitario de la competencia: control de concentraciones	
- Derecho español de la competencia	
- Derecho comunitario y los sectores de telecomunicaciones y energía	
- Derecho comunitario y el derecho mercantil, especial referencia al régimen de opas	
- Derecho comunitario y los mercados financieros y bursátiles	



PROGRAMA ACADÉMICO- Master en Derecho de los Negocios - IX Edición – Año 2009/10

ARBITRAJE	30
- Sistemas no judiciales de resolución de controversias	
- Arbitraje de inversión	
- Las fuentes del arbitraje	
- Principios de unidroit	
- Las partes en el arbitraje	
- Derecho de la competencia	
- El proceso arbitral	
- Intervención de los tribunales nacionales	
- Arbitration moot	
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	22
- Patente y secreto profesional. Territorialidad y ordenamientos integrados	
- Patentabilidad.	
- Reivindicación. Casos prácticos.	
- Patentes de segundo uso	
- Adquisición del derecho de marca. Acciones. Competencia desleal	
- Piratería y medidas de frontera	
- Propiedad intelectual. Entidades de gestión	
MERCADO DE CRÉDITO	12
- Sistema financiero y entidades de crédito	
- Relación mercado de valores (crédito/valores)	
- Solvencia – intervención administrativa	
- Sujetos del mercado de crédito	
- Introducción a la operativa bancaria: control de riesgo	
- Disciplina e intervención. Supervisión bancaria	
- Blanqueo de capitales	
- Financiación tradicional. Contratos y garantías	
- Operaciones de crédito internacionales. Buques y aeronaves	
DERECHO CONCURSAL	10
- Nueva ley concursal	
- Declaración y presupuestos del concurso	
- Administración concursal	
- Efectos de la declaración del concurso	
- Informe de la administración concursal	
- Fases de convenio o liquidación	
- Calificación del concurso	
- Procedimiento abreviado	
- Normas de derecho internacional privado	
- Procedimiento extranjero. Coordinación de procedimientos paralelos	
MERCADOS SECTORIALES I: TELECOMUNICACIONES	14
- Aspectos constitucionales de las telecomunicaciones	
- Marco normativo y proceso liberalizador. Directivas europeas	
- Comisión del mercado de las telecomunicaciones	
- El servicio de telefonía fija.	
- Acceso de interconexión de redes	
- El servicio de telefonía móvil	
- Títulos habilitantes para la prestación.	
- El servicio de telecomunicaciones por cable	
MERCADOS SECTORIALES II: ENERGÍA	16
- Regulación del sector de la energía	
- Electricidad y gas. Similitudes y diferencias	
- La liberalización acelerada. Evolución	
- La doctrina de la essential facilities	
- Funcionamiento del sector eléctrico español	
- Producción y precio. El pool eléctrico	
- Centrales de ciclo combinado	
- Régimen jurídico del sector del gas natural	
- Agentes del sistema. Atr. Comercialización.	
- Mercado de hidrocarburos. Desregulación	
- Exploración y producción. Refino y comercialización	



PROGRAMA ACADÉMICO- Master en Derecho de los Negocios - IX Edición – Año 2009/10

PROTECCIÓN DE DATOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	36
- Contratación electrónica. el documento electrónico	
- Aspectos contractuales del comercio electrónico	
- Fiscalidad del comercio electrónico	
- Firma electrónica y medios de pago	
- Registros de nombre y dominios en internet	
- La propiedad intelectual y jurídica de un web site	
- Delitos informáticos.	
- La tutela penal de las comunicaciones en el ámbito laboral	
- El derecho fundamental a la protección de datos	
- El consentimiento. Datos especialmente protegidos	
- Transmisiones de datos	
- Movimiento internacional de datos	
- Los derechos de los afectados	
- Sistemas de autorregulación: códigos tipo	
- Autoridades de control: la agencia de protección de datos.	
- Protección de datos y telecomunicaciones	
- Sistemas de información crediticia	
MERCADO DE SEGUROS	10
- El mercado del riesgo y la actividad aseguradora	
- El control administrativo	
- La mediación en el seguro	
- El contrato de seguro	
- Planes y fondos de pensiones	
FISCALIDAD INTERNACIONAL	8
- Principio de asignación de soberanías	
- Medidas bilaterales para evitar la doble imposición	
- Fiscalidad de no residentes	
- Deslocalización fiscal	
- Establecimiento permanente	
- Medidas y actuaciones antielusión	
JURISDICCIÓN EN ESPAÑA	4
-Exposición esquemática sobre organización de la Jurisdicción Española	
- Introducción a los procesos civil y penal español	
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	28
- Contratos Internacionales	
- Adquisiciones transfronterizas	
- Sociedades no cotizadas: due dilligence, carta de intenciones y acuerdo de confidencialidad	
- Cláusulas contractuales	
Negociación en un proceso de joint venture	
- OPA: Estructura de compra y Project Finance	
- Operaciones de capital riesgo: MBO	
- Aspectos laborales de la transmisión de activos	
DESREGULARIZACIÓN DE MERCADOS	4
INGLÉS LEGAL	16
- Company Law – Company formation and management	
- Finance and banking	
- Competition law	
- Intellectual property	
Memoria Fin de Master	120
Número total de horas	500

Constancias de Diplomados, Talleres y otros

S Z R I X Q U V R O C I Y G P A S
C O X L A I W A F M E P N V S U
V I A I N S T I T U T O I L N A U
A Z L O M G G P L H
X O C X P Z
I S O O V
X J R S O A D B N O R
H E A M W A N I M A

CERTIFICA QUE

Maycar Mejía Barros

Ha completado el **Diplomado:**

Derecho de la Competencia impartido por el Instituto OMG
con una duración de treinta y tres (33) horas.

Santo Domingo, 2 de diciembre de 2021



Belkis A. Guerrero

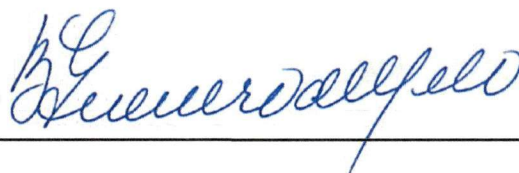
Rectora Instituto **OMG**

Certificamos que

Maycar Mejía Barros

Ha completado el **Taller "Dimensión práctica del concepto de arbitrariedad y orden público en materia arbitral"** impartido por el Instituto OMG con una duración de cinco (5) horas.

Santo Domingo, 14 de abril de 2021.



Belkis A. Guerrero

Rectora Instituto OMG



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

CERTIFICA QUE

MAYCAR JOHANNA MEJÍA BARROS

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO SOBRE

FORMACIÓN DE FORMADORES EN ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

IMPARTIDO DESDE EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2020
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 24 HORAS PRESENCIALES Y 60 VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
26 DE MARZO DE 2021

DR. DARIEL A. SUÁREZ ADAMES
DIRECTOR

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Dariel Alejandro Suárez Adames

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/GDAL-R8QT-4M2I-YFC3>



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

NÚM. DE REGISTRO: 49739



FUNDACIÓN INSTITUCIONALIDAD Y JUSTICIA, INC. (FINJUS)

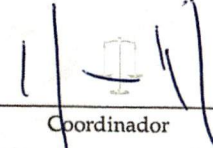
Programa de Estudios Superiores

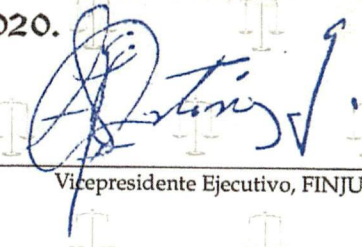
Maycar Johanna Mejía Barros

Ha cumplido con las disposiciones reglamentarias y requisitos académicos
del programa de estudios en el

*Curso especializado: Alianzas público-privada: Aspectos fundamentales
y prácticos de la Ley 47-20 y Reglamento de aplicación*

En virtud de lo cual se expide el presente Diploma de Participación,
firmado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los 15 días del mes de diciembre de 2020.


Coordinador


Vicepresidente Ejecutivo, FINJUS

Núm. de Registro _____



El Tribunal Constitucional de la República Dominicana
otorga el presente certificado a:

MAYCAR MEJIA BARROS

Por haber participado en el:

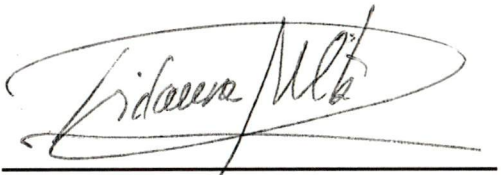
**TALLER SOBRE DERECHO
PROCESAL CONSTITUCIONAL**

Los días diez, once y doce (10,11 y 12) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019),
con una duración de quince (15) horas académicas

Celebrado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana.



Dr. Milton Ray Guevara
Presidente del Tribunal Constitucional



Josefa Ridaura Martínez
Docente



El Tribunal Constitucional de la República Dominicana
otorga el presente certificado a:

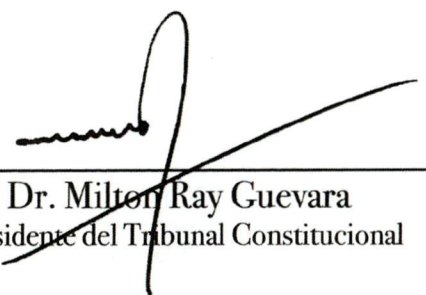
MAYCAR J. MEJÍA BARROS

Por haber participado en el curso sobre:

DERECHO MUNICIPAL

Los días ocho, nueve y diez (8,9 y 10) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018),
con una duración de quince (15) horas académicas

Celebrado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana.



Dr. Milton Ray Guevara
Presidente del Tribunal Constitucional



Dr. Francisco Delgado Piqueras
Docente



El Tribunal Constitucional de la República Dominicana

otorga el presente certificado a:

MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS

por haber participado en la

**JORNADA DE JUSTICIA Y
DERECHO CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO**

EL DÍA PRIMERO (1) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017),
CELEBRADO EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.



DR. MILTON RAY GUEVARA
JUEZ PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



**Global Legal
Studies Initiative**

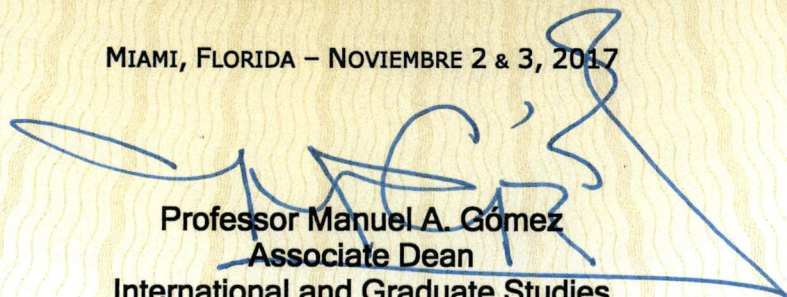
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

CERTIFICATE OF ATTENDANCE

Maycar Mejia Barros

**EL DERECHO DE ESTADOS UNIDOS:
ASPECTOS FUNDAMENTALES, LITIGIOS Y ARBITRAJE INTERNACIONAL**

MIAMI, FLORIDA – NOVIEMBRE 2 & 3, 2017



Professor Manuel A. Gómez
Associate Dean
International and Graduate Studies



LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Y LA
ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL

Otorgan el presente certificado a:

Maycar Mejía

Por haber cumplido exitosamente los requisitos de atención y participación exigidos en el Diplomado:

Nuevo Código Civil Dominicano

Dado en el Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), con una duración de cincuenta y dos (52) horas académicas.

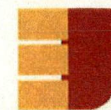
Dr. Milton Ray Guevara
Magistrado Presidente del
Tribunal Constitucional

Dr. Julio César Castaños Guzmán
Presidente de la Junta Central Electoral Y
Presidente Ex-officio del Consejo
Académico de la EFEC

Dra. Odalys Otero Núñez
Directora de la EFEC



**Cámara de Diputados
República Dominicana**



**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana**

CERTIFICAN QUE

Maycar Johanna Mejía Barros

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por ambas instituciones
durante su participación en el Diplomado

La Constitución como Norma

Con una duración de 50 horas, impartidas del 15 de febrero al 10 de mayo de 2017

Expedido a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2017
Santo Domingo, República Dominicana

Lic. Lucía Medina Sánchez
Presidenta de la Cámara de Diputados

Dra. Gervasia Valenzuela Sosa
Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura



El Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Otorga el presente certificado a:

MAYCAR JOHANNA MEJÍA BARROS

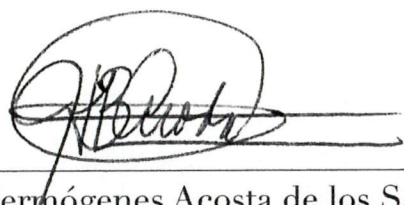
Por haber participado en el
III CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE DERECHO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL:
“CARÁCTER VICULANTE DEL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL”

Impartido desde el miércoles doce (12) de octubre al viernes
catorce (14) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)

Expedido en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la
República Dominicana el día viernes catorce (14) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)



Mag. Milton Ray Guevara
Juez Presidente
del Tribunal Constitucional de la República Dominicana



Mag. Hermógenes Acosta de los Santos
Juez del Tribunal Constitucional de la República Dominicana
Coordinador Comisión Organizadora del III Congreso



LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Y LA

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN ELECTORAL Y DEL ESTADO CIVIL

Otorgan el presente certificado a:

Maycar Johanna Mejía Barros

Por haber cumplido exitosamente los requisitos de atención y participación exigidos en el:

“Diplomado en Estudios Políticos Electorales”

Dado en el Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016), con una duración de setenta y cuatro (74) horas académicas.

Aprobado por el Consejo Académico de la EFEC.

Dr. Milton Ray Guevara
Magistrado Presidente del
Tribunal Constitucional

Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente de la Junta Central Electoral Y
Presidente Ex-officio del Consejo
Académico de la EFEC

Dra. Odalys Otero Núñez
Directora de la EFEC



**El Tribunal Constitucional de la República Dominicana (TC)
y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**
Otorgan el presente certificado a:

Maycar Johanna Mejía Barros

Por haber participado activamente en el Curso:
“Institutos Fundamentales del Derecho Administrativo”

Con una duración de 9 horas.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana
a los once (11) días del mes de febrero del año 2016

RICARDO RIVERO ORTEGA

Docente

FRANCISCO ORTEGA POLANCO

Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO
HENRIQUEZ UREÑA - UNPHU -



FUNDACION INSTITUCIONALIDAD
Y JUSTICIA, INC. -FINJUS-

Programa Conjunto de Estudios Superiores

Maycar Johanna Mejía Barros

Ha cumplido con las disposiciones reglamentarias y requisitos académicos
del programa de estudios en el

Diplomado sobre Fideicomiso: Regulación, práctica y administración

En virtud de lo cual se expide el presente Diploma de Participación,
firmado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los 28 días del mes de abril de 2015.


Rector, UNPHU



Vicepresidente Ejecutivo, FINJUS

Núm. de Registro _____



Instituto de Contadores Públicos Autorizados
de la República Dominicana
Centro de Estudios Superiores



CERTIFICADO

No. F2013-90985-D0938

Otorgado A:

MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS

Por su participación en el Diplomado

TRIBUTACION CORPORATIVA

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana
a los Quince (15) días del mes de Octubre del año 2013.


Lic. Pedro Matos
Presidente Nacional



Lic. Joaquín M. Rondón
Encargado de Registro


Lic. Felipe Montero
Secretario General



Otorga el Presente Certificado A:

Maycar Mejía

Por haber completado exitosamente el

Diplomado

"MERCADOS FINANCIEROS"

Un programa de entrenamiento y capacitación organizado por Editora Judicial, S.A., como parte de su compromiso por elevar el nivel profesional del sector jurídico y empresarial del país.

Expedido en Santo Domingo, República Dominicana
el 21 de mayo de 2009.



Gaceta Judicial

UNIDAD DE ENTRENAMIENTO LEGAL

Otorga el Presente Certificado A:

Maycar Mejía Barros

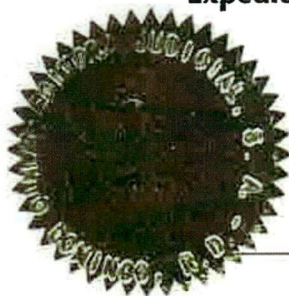
Por haber completado exitosamente el

Diplomado

Tributación Corporativa

Un programa de entrenamiento y capacitación organizado por Editora Judicial, S.A., como parte de su compromiso por elevar el nivel profesional del sector jurídico y empresarial del país.

Expedido en Santo Domingo, República Dominicana
el 16 de enero del año 2008.




Coordinador



UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
UNIBE



FUNDACION INSTITUCIONALIDAD
Y JUSTICIA, INC. -FINJUS-

Programa Conjunto de Estudios Superiores

Maycar Mejía Barros

**Ha cumplido con las disposiciones reglamentarias y requisitos académicos
del programa de estudios en el**

Diplomado en Derecho de Propiedad Intelectual

**En virtud de lo cual se expide el presente Diploma de Aprobación,
firmado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los 4 días del mes de julio de 2007.**

Directora Escuela de Graduados, Unibe

Vicepresidente Ejecutivo FINJUS

Núm. de Registro _____



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

RECINTO SANTO TOMAS DE AQUINO

MAYCAR MEJÍA

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para la obtención del Diplomado en

COMERCIO INTERNACIONAL

Ofrecido desde el 27 de septiembre hasta el 6 de diciembre de 2006

Con una duración de 87 horas

En virtud de lo cual se expide el presente certificado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día 6 de diciembre del 2006.


Kai Shoenhals,
Vicepresidente Ejecutivo de ADOEXPO


Mu-Kien Sang
Vicerrectora Académica

CERTIFICO que el presente certificado corresponde

a MAYCAR MEJIA

de quien figuran en el mismo los dos nombres principales con los cuales se identifica normalmente (Resolución del Consejo Superior de Fecha 31 de mayo de 1968).

Registrado bajo el No. 1589 Folio 53 Libro 1
del Registro de Diplomados de la Universidad.

Carmen Bejarán de R.
Director del Registro

DIRECCION DEL REGISTRO
Pontificia Universidad Católica Madre Y Maestra
Recinto Santo Tomas de Aquino



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de octubre de 1538

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

DIVISION DE POSTGRADO Y EDUCACION PERMANENTE

*En virtud de las disposiciones legales vigentes
por cuanto*

Maycar J. Mejía Barros

ha cumplido con los requisitos del Diplomado Universitario en
Derecho Empresarial Mención Bancario

Realizado durante el periodo del 17 *de* Abril *del año* 2004
al 9 *de* Octubre *del año* 2004
con una valoración académica de 6 *créditos*

Por lo que se le otorga el presente

Diploma

Firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,

República Dominicana, hoy día 10 *del mes de* Octubre *del año* 2004

Director División de Post-graduat



Dr. Franklin García Fermín
Decano

Curso: Mercedes Emprendedor
Mención Brincard
Categoría: Diplomado
Registro No.: 9039
Libro No.: 002 Folio No.: 0119
9 oct. Lugar: 2 de



PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATOLICA MADRE Y MAESTRA



FUNDACION INSTITUCIONALIDAD
Y JUSTICIA, INC. -FINJUS-

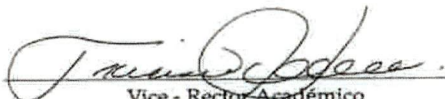
Programa Conjunto de Estudios Superiores

Maycar Johanna Mejía Barros

Ha cumplido con las disposiciones reglamentarias y requisitos académicos
del programa de estudios en el

Diplomado en Derecho Bancario

En virtud de lo cual se expide el presente Diploma de Aprobación,
firmado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los 16 días del mes de diciembre del 2003.


Vice - Rector Académico

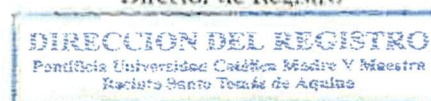

Director Ejecutivo FINJUS

Certifico que el presente título corresponde
a Margarita Johanna Mejía Bano
de quien figuran en el mismo los dos nombres
principales con los cuales se identifica normal-
mente (resolución del Consejo Superior de fecha
31 de mayo de 1968).

Registrado bajo el No. 310 Folio 11 Libro 1
del Registro de Títulos de la Universidad.

Ramiro Sarmiento de Mejía

Director de Registro





CR-RRHH-393-2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente, hago constar que la licenciada **Maycar Johanna Mejía Barros**, titular de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] se desempeña como docente del área de Formación y Capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura, desde el 31 de julio de 2017 hasta la fecha.

Hecho y firmado a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

(Documento firmado electrónicamente)

Lcda. Ellys Coronado Pérez
Subdirectora



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ellys G. Coronado Pérez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/ad592bf5-74ac-4ee9-b954-bb05abd419dc>





UNIVERSIDAD
UFHEC
FEDERICO HENRÍQUEZ Y CARVAJAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por la presente hacemos constar que la Licda, **MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS**, dominicana, mayor de edad, abogada, con cedula de identidad y electoral No. [REDACTED] pertenece al cuerpo docente de la Maestría en Derecho Constitucional y Procesal constitucional, de la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC), desde el mes de septiembre del año 2022.

La Licda. **MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS** imparte docencia respecto a materias del área de Derecho Constitucional y durante el desempeño de su labor ha demostrado un gran sentido de responsabilidad y profesionalidad, por lo que extendemos a su favor nuestras mejores referencias.

Esta certificación ha sido expedida a solicitud de parte interesada, el día veintiséis (30) del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

LICDA. NORA MARTINA RUBIROSA
VICIRECTORA DE POSTGRADO Y EDUCACION CONTINUA



Santo Domingo, Rep. Dom.
27 de octubre del 2023

Señores

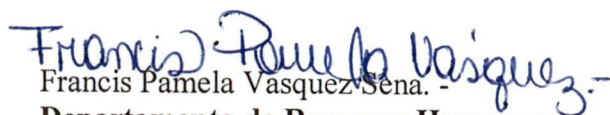
Consejo Nacional de la Magistratura
Ciudad. -

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, certificamos que la **Sra. Maycar Johanna Mejía Barros**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] labora en esta institución desde el cuatrimestre de 06 de noviembre del año 2014 en calidad de **Docente de la Escuela de Derecho**, en el campus UFHEC Santo Domingo Oeste.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, hoy día 27 (veintisiete) del mes de octubre del año 2023.

Sin más por el momento,



Francis Pamela Vasquez Sena. -

Departamento de Recursos Humanos

RNC 401501678

TEL. 809-633-4225

FLOTA. 809-315-0265





**CÍRCULO DE ESTUDIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL
(CEDECO)**
Seccional del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, **CERTIFICA** que la Licda. **MAYCAR JOHANNA MEJÍA BARROS**, dominicana, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], es miembro fundadora y en la actualidad ostenta la posición de Vocal, del **CÍRCULO DE ESTUDIO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL (CEDECO)**, Seccional en la República Dominicana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, organización sin fines de lucro organizada de conformidad con las disposiciones legales establecidas en la Ley núm. 122-05, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en República Dominicana, de fecha 8 de abril de 2005 y mediante Resolución No. 000011, emitida por la Procuraduría General de la República en fecha dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022), le fue concedido el beneficio de la incorporación, organización cuya misión es fomentar el estudio, la investigación y la enseñanza en el ámbito del Derecho Constitucional, instituciones políticas y ramas afines en la República Dominicana.

La Licda. **MAYCAR JOHANNA MEJÍA BARROS** es una jurista destacada en el ámbito del derecho constitucional y participa de manera activa en las distintas actividades académicas que realiza esta organización.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


HERMÓGENES ACOSTA DE LOS SANTOS
Presidente

Avenida Bernardo Correa y Cidrón No. 20, Plaza Universitaria Franc-Miltha, Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Tel. 849-869-9192.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
División de Reclutamiento y Selección de Personal

2 de marzo del 2015

Señorita:

Maycar Johanna Mejía Barros

Cédula:

Domicilio:

Referencia:

Resolución No. 13-2014

Código **37487**

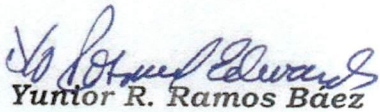
Distinguida Señorita Martínez Melo:

Mediante la presente se le informa que el Consejo del Poder Judicial, en uso de sus facultades legales, decidió designarlo como Interprete Judicial de la República Dominicana, en el (los) idioma (s) **Inglés**. Efectivo a partir del **03/03/2015**.

En su sello gomígrafo deberá leerse: "**Maycar Johanna Mejía Barros**, Interprete Judicial de la República Dominicana".

En tal sentido, le exhortamos a ejercer su labor con apego a las normas legales.

Atentamente,


Yuntor R. Ramos Báez

Encargado

RE/rg





REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Resolución No. 13/2014 que designa Intérpretes Judiciales

Dios, Patria y Libertad **República Dominicana**

En nombre de la República, el Consejo del Poder Judicial regularmente constituido por los Consejeros Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente; Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, asistidos por el Secretario General, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, hoy ocho (8) de diciembre del año 2014, años 171° de la Independencia y 151° de la Restauración, dicta en Cámara de Consejo la siguiente **Resolución de designación de Intérprete Judicial**

Vistos: los artículos 63 y 67 de la Constitución de la República Dominicana;

Visto: el artículo 80 de la Ley de Carrera judicial No. 327-98 del 9 de julio de 1998, que modifica el artículo 99 de la Ley de Organización Judicial No. 821 de 1927;

Visto: el artículo 100 de la Ley de Organización Judicial No. 821 de 1927;



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Visto: Resolución del Consejo del Poder Judicial 01/2013, del 18 de febrero de 2013, Sobre Intérpretes Judiciales de la República Dominicana

Visto: El informe sobre el proceso realizado para la acreditación de Intérpretes Judiciales, presentado por la Escuela Nacional de la Judicatura;

Vistos: los resultados de las evaluaciones para la acreditación realizados por el Instituto Cultural Dominicano Americano, la Alianza Francesa de Santo Domingo y la Universidad Autónoma de Santo Domingo, que certifican el dominio óptimo de los idiomas inglés, francés, portugués, italiano, mandarín, japonés, y creole, que les permiten ejercer con nivel óptimo la función de intérprete judicial de manera exclusiva en los idiomas evaluados.

EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

PRIMERO: Designa a los candidatos detallados por idioma a continuación, como **Intérpretes Judiciales de la República Dominicana, para el ejercicio de las funciones que le son propias a este auxiliar de la justicia, solamente en el idioma acreditado,** según lo previsto en los artículos 101, 102, 103, 104, 105, y 106 de la Ley 821, sobre Organización Judicial de 1927.



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

INGLÉS

No.	Número de Documento de Identidad	Apellidos	Nombres	Puntuación Final
1	402-2236378-6	Acosta Canela	Estenyer	85
2	001-1680760-3	Acosta Feliz	Tammy Pierina	88
3	097-0003619-8	Acosta Céspedes	José Francisco	86
4	001-1739535-0	Adames Guerrero	Rosa Virginia	89
5	001-1287000-1	Aguar Quezada	Cristina Mercedes Laura	83
6	102-0008899-4	Almonte Acosta	Merielin	89
7	001-1785594-0	Álvarez Thomen	Philippe Eduardo	80
8	001-0087177-1	Álvarez Whipple	Alberto Alejandro	89
9	001-1117842-2	Aquino Rivero	Luis Eduardo	94
10	001-1316370-3	Arthur Rodger	María Lourdes	82
11	001-1774933-3	Báez González	Rossy Airyne	93
12	001-1771631-6	Bencosme Zayas	Luis Ernesto	84
13	001-1828569-1	Bencosme Zayas	José Emilio	84
14	001-1893219-3	Bisonó Medina	Deborah Isabel	82
15	026-0080956-6	Campechano Dhimes	Victoria Guillermina	85
16	001-1854679-5	Castillo Alburquerque	Alexa Eloa	90
17	001-1779130-1	Castillos Cabral	Adewilxe Carolina	88
18	031-0310842-3	Christian Infante	Marc Joseph	91
19	001-0956846-9	Contín Ceballos	Julissa	90



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

20	402-2025995-2	Contreras Rosario	Pamela Jinnette	81
21	001-0909615-6	Cornielle Arias	Paola Leopoldina	85
22	047-0136399-8	Cosme Cosme	Yolanda Altagracia	87
23	047-0123292-0	Coste Jiménez	Cándida Paulina	82
24	028-0051754-8	De León Avila	Andy Andrés	80
25	001-1561756-5	Decamps Contreras	Diana Mercedes	84
26	031-0296244-0	Díaz Estévez	Lisselot Deyanira	89
27	001-1828017-1	Domínguez-Imbert Garip	Aida María	81
28	001-1226456-9	Esquea Mota	Christian Emmanuel	89
29	001-1714662-1	Fernández Hidalgo	María Gabriela	80
30	056-0001398-0	García Rodríguez	José Stalin	84
31	001-1652813-4	Gassó Jovel	Gloria María	93
32	001-0165423--4	Gómez García	Vanessa Mercedes	89
33	001-1775548-8	Gómez Ortiz	María Alejandra	82
34	223-0073523-4	González Báez	Johanny Estheffi	84
35	001-1474592-0	Inoa Lazala	Orlidy	87
36	001-1246690-9	Isa Castillo	Felipe Alberto	89
37	001-1783609-8	Jiménez Guerrero	Indiana Josefina	87
38	225-0010342-3	Jorge Taveras	Ramón De Jesús	80
39	001-1391106-9	Jovine De Peña	Lizbeth Karina	80
40	402-2081941-7	Hodos	Sylvio Gilles Julien	82



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

41	001-1789935-1	Kjellberg Rosario	Harje Johannes	80
42	001-1673412-0	Lee Cordero	Jenneffer	83
43	001-1770244-9	Luna Russo	Pamela Michelle	85
44	001-1776024-9	Mambrú Suero	Miriam Paola	88
45	001-0100922-3	Marra Nevola	Liza Alba	90
46	223-0040115-9	Marte Rojas	Omaura	90
47	001-1265382-9	Martínez Melo	Gianna	82
48	001-1543405-2	Martínez Coss	Carmen Luisa	80
49	001-1572860-2	Martínez López	Vera Rocío	88
50	001-0879209-4	Martínez Valerio	Adalgi Mercedes	83
51	001-1469592-7	Mejía Barros	Maycar Johanna	86
52	031-0408347-6	Mera López	Sarah Lucia	80
53	001-1783289-9	Moreno Fernández	Juan Domingo	81
54	402-2013054-2	Pastor Lebrón	Ana Isabel	80
55	031-0376556-0	Pérez Espinal	Yleana María	90
56	001-0892761-7	Pérez Quiterio	Ginny Michelle	88
57	026-0128340-7	Pichardo Guerrero	Francis Josefina	91
58	001-1098506-6	Reyes Ramírez	Giselle Clarisa	80
59	001-1794708-5	Reyes Ramírez	Massiel Teresa	87
60	001-1863791-7	Reyes Reyes	Raimy Ivonne	87
61	047-0174875-0	Reyes Sánchez	Alberto Radhamés	85
62	031-0534414-1	Ricart Objío	Paulette Lucía	90



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

63	001-1886429-7	Rodríguez González	Anginette Stephanie	80
64	001-1747872-7	Rodríguez Rodríguez	Amelia Margarita	87
65	001-1313748-3	Rojas Báez	Julio José	87
66	001-1776999-2	Rubio Ortiz	Arístides Rafael	84
67	001-0171100-0	Sánchez García	Alexandra	85
68	001-0173057-0	Sánchez García	Natalia	84
69	001-1842587-5	Sánchez Sánchez	Kenia Orquídea	94
70	001-1417786-8	Santana Goico	Vilma Raquel	83
71	001-1701285-6	Santos Grullón	Fausto Hartmut	80
72	402-2148762-8	Santos Jiménez	Manuel Emilio	87
73	031-0367337-6	Santos Pérez	José Florencio	85
74	001-1274185-5	Serra Nova	Claudia Margarita	81
75	001-1868013-1	Smith Pujols	Darwin Patrick	82
76	001-1812114-4	Stern Velázquez	Miriam	89
77	001-1127189-6	Sturla Ferrer	Eduardo José	92
78	001-0125257-5	Tezanos Matos	Dora Lucía	88
79	001-1625589-4	Thomas Linares	Bianca Sofía	87
80	047-0194403-7	Torres Escuder	Sonia Mariel	88
81	031-0518827-4	Torres Núñez	Stephanie	91
82	001-1374008-8	Troncoso Ariza	Laura Isabel	80
83	001-1420691-5	Troncoso Hernández	Manuel Gabriel	84
84	055-0026065-7	Ureña Almánzar	Josefina Mercedes	88



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

85	054-0007161-8	Ureña Hernández	Miguelina Cristiana	80
86	001-1779467-7	Valenzuela Medina	Ariel Andrés	82
87	001-1113391-4	Valera Montero	Miguel Anibal	84
88	223-0093647-7	Vásquez Segura	Julissa Magaly	86
89	001-1407713-4	Vicens De León	Francisco Rafael	88

FRANCÉS

No.	Número de Documento de Identidad	Apellidos	Nombres	Puntuación Final
1	001-1287000-1	Aguiar Quezada	Cristina Mercedes Laura	91
2	001-0909615-6	Cornielle Arias	Paola Leopoldina	93
3	402-2081941-7	Hodos	Sylvio Gilles Julien	88
4	002-0017638-6	Rijo Dionisio	Bernardo De Jesús	80

ITALIANO

No.	Número de Documento de Identidad	Apellidos	Nombres	Puntuación Final
1	001-1258599-7	Burzatta	Aldo	90.5
2	402-2001359-9	Carvajal Paniagua	Oniber	92
3	402-2224917-5	Certo Ferreira	Paola	80.5
4	001-1231032-1	Destro	Giovanni	85
5	001-0060897-5	González De Forestieri	Olga Margarita	80.5
6	001-1414513-9	Ieromazzo Latour	Paddy Bianca	81.5
7	402-2410963-3	Jorioz Anderson	Wendy	91.5



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

8	001-0100922-3	Marra Nevola	Liza Alba	86.5
9	001-0975120-6	Nevola Tozza De Marra	Antonietta	80
10	001-1486995-1	Pellegrini	Luca Ugo	93.5
11	001-0910260-8	Rojas Santana	Miguelina Asunción	81
12	223-0135256-7	Santana Ureña	Jean Michael	96.5
13	001-1801650-0	Sergio	Cristina	82.5
14	AA1947400	Sgarzini	Mauro	83.5
15	001-1296037-2	Verdelli	Natalia	84

PORTUGUÉS

No.	Número de Documento de Identidad	Apellidos	Nombres	Puntuación Final
1	001-1180974-5	Bautista Martínez	Néstor Arturo	87
2	001-1858417-6	Frías De La Rosa	Pamela Cristina	93
3	001-0004249-8	Pérez Hernández	Manuel de Jesús	83

CREOLE

No.	Número de Documento de Identidad	Apellidos	Nombres	Puntuación Final
1	223-0140090-3	Valdez Fulgencio	Keila Ymalai	85

JAPONÉS

No.	Número de Documento de Identidad	Apellidos	Nombres	Puntuación Final
1	001-1231056-0	Shimazaki	Mari	94



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

MANDARÍN

No.	Número de Documento de Identidad	Apellidos	Nombres	Puntuación Final
1	223-0035575-1	Huang Liu	Ching Hsien	91
2	001-0929261-5	Tung	Berta Hwey Ling	80

SEGUNDO: Se ordena comunicar la presente Resolución para conocimiento general a todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial y su publicación en los medios de comunicación del Poder Judicial.

Mariano Germán Mejía

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General



Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

PR-IN-2015-23884

Certificación

Por este medio hacemos constar que el (la) señor(a) **Maycar Johanna Mejía Barros**, portador (a) de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] laboró en esta institución desde el 05 de octubre 2000 hasta 29 de diciembre 2004, ocupando la posición **Asistente de Gaceta Oficial en la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo**, devengando un salario mensual de [REDACTED]

Expedimos esta certificación a solicitud de la parte interesada jueves, 20 de agosto de 2015.

Atentamente,

Haidy Plasencia
Directora de Recursos Humanos



HP
ej



21 de agosto de 2015

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por la presente hacemos constar que la Licda. MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, con cedula de identidad y electoral [REDACTED] laboró en esta Firma de Abogados y Consultores, como Abogada desde el día 14 de junio de 2004 hasta el 17 de junio de 2005.

Durante el tiempo que laboró en nuestra Firma, la Licda. Mejia Barros se desempeñó como abogada de las áreas de propiedad intelectual y derecho corporativo, realizando, entre otras, las funciones de registro de nombres comerciales y constitución y modificación de sociedades comerciales, demostrando un gran sentido de responsabilidad y profesionalidad, por lo que extendemos a su favor nuestras mejor referencias.

Atentamente,


Lic. Michel Abreu
Michel Abreu Abogados

Abogados

D. Antonio Guzmán L. †
Fabio J. Guzmán Ariza
Rubén J. García B.
Rhadaís Espinal Castellanos
Julio A. Brea Guzmán
Christoph Sieger
César Calderón García
Aura Celeste Fernández
Alfredo A. Guzmán Saladín
Alberto Reyes Báez
Fabio J. Guzmán Saladín
Samuel Ramín Sánchez
Manuel Ulises Bonnelly Vega
Milagros de la Cruz Gómez
Yanira A. Mejía Disla
Elvis R. Roque Martínez

Ana Virginia Miranda Sanz
Licelotte Minaya
Johanna M. de Lancer
Claudia Verna Deschamps
Anabel Rizik Frugis
Margaret Cuevas
Aida Ripoll
Pamela Núñez Pérez
Natalia Borovinec
Marianne Olivares
Kirenia Álvarez
William Lora
Jacobo Simón Rodríguez
Giselle Pérez Reyes
Maruella Ramírez Orozco

GUZMÁN ARIZA

ABOGADOS y CONSULTORES

Desde 1927

www.drlawyer.com • info@drlawyer.com

Santo Domingo
San Francisco de Macorís
Sosúa
Cabrera
Las Terrenas
Samaná
Bávaro-Punta Cana
La Romana
Miembro exclusivo en la
República Dominicana de

scg LEGAL
A Worldwide Network of Leading Law Firms

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio hacemos constar que la señora **MAYCAR MEJÍA BARROS**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número [REDACTED] domiciliada y residente [REDACTED]

[REDACTED] República Dominicana, laboró en esta empresa desde el 22 de junio del año 2005 al 31 de julio del año 2009, desempeñándose como abogada asociada.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

POR GUZMÁN ARIZA (SANTO DOMINGO), S. R. L.

Licda. Rhadaís Espinal Castellanos
Licda. Rhadaís Espinal Castellanos
Gerente y Socia Directora



ROYAL PRINCESS DOMINICANA, S. R. L.

CERTIFICACION DE TRABAJO

De conformidad con las disposiciones del Art. 70 del Código de Trabajo de la República Dominicana, CERTIFICAMOS que la señora **MAYCAR JHOANNA MEJIA BARROS**, dominicana, mayor de edad, soltera, con Cédula de Identidad y Electoral [REDACTED] fue empleada de nuestra empresa desde el día cinco (05) del mes de agosto del año dos mil nueve (2009) hasta el día treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil quince (2015); en la posición de "DIRECTORA LEGA; ". La misma devengó un último salario mensual [REDACTED]

HECHO y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil quince (2015).



Hakan Bulut
Gerente General de Operaciones



Royal Princess Dominicana S. R. L.
RNC NO. 1-30-39536-5

Ave. 27 Febrero, #312, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 732-3333



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

INT-TC-2023-9040

A QUIEN PUEDA INTERESAR

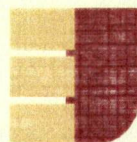
Hacemos constar que la señora **Maycar Johanna Mejía Barros**, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] laboró en esta institución desde el 14 de septiembre del año 2015 hasta el 13 de abril del año 2022. La señora **Mejía Barros**, desempeñaba las funciones de Letrada de Adscripción Temporal en Despacho de este Tribunal Constitucional, devengando un salario mensual de [REDACTED]

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


Paulina Ramírez M.
Directora de Gestión Humana





ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

Otorga a

Maycar Johanna Mejía Barros

Mención de Honor en el Concurso de Ensayo "Saber y Justicia"
por su obra

**"La falta de motivación y dilación de las actuaciones
administrativas como trasgresión del derecho a la
buena administración"**

Santo Domingo, República Dominicana
04 de Diciembre de 2018

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

Mariano Germán Mejía
Presidente Consejo Directivo ENJ



ASOCIACION POPULAR
DE AHORROS Y PRESTAMOS

26 de octubre de 2023

Señor(a):

MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS

SANTO DOMINGO D.N.

Distinguidos señor(a)(es):

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que el producto CONSUMO COMPRA VEHICULO detallado a continuación ha sido debidamente saldado en su totalidad en fecha 26 del mes de enero del año 2023 :

Titular(es): MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS [REDACTED]

Tipo de préstamo: [REDACTED]

Número de préstamo: [REDACTED]

Monto original: [REDACTED]

Fecha de apertura: [REDACTED]

Muy atentamente,

Alexander Contreras Fabian
Subgerente de Negocios
Sucursal Agora Mall



Recibido :

Cédula :

Esta certificación se emite a solicitud del titular de los productos indicados. La firma del cliente titular que figura en esta comunicación descarga a APAP de cualquier acción en su contra tendente a presumir violación a las disposiciones sobre secreto bancario.

1-11-11

Declaraciones de impuestos



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: [REDACTED]

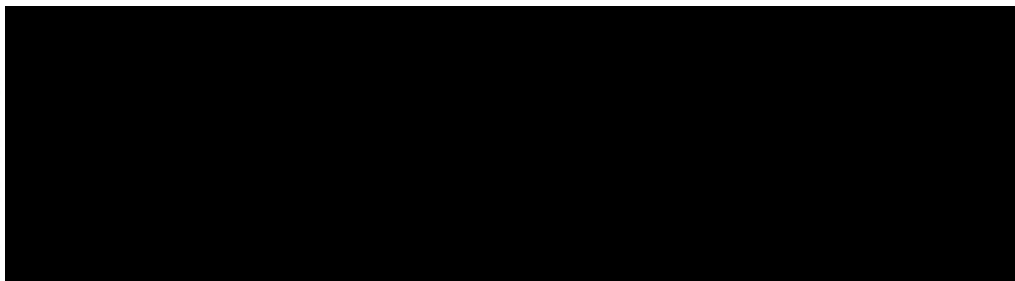
La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **MAYCAR JOHANNA MEJIA BARROS**, RNC No. [REDACTED] con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS	• IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

Datos de Recepción: 001-1469592-7/IR1/20232972200

Fecha Recepción:
2023/03/30

DGII

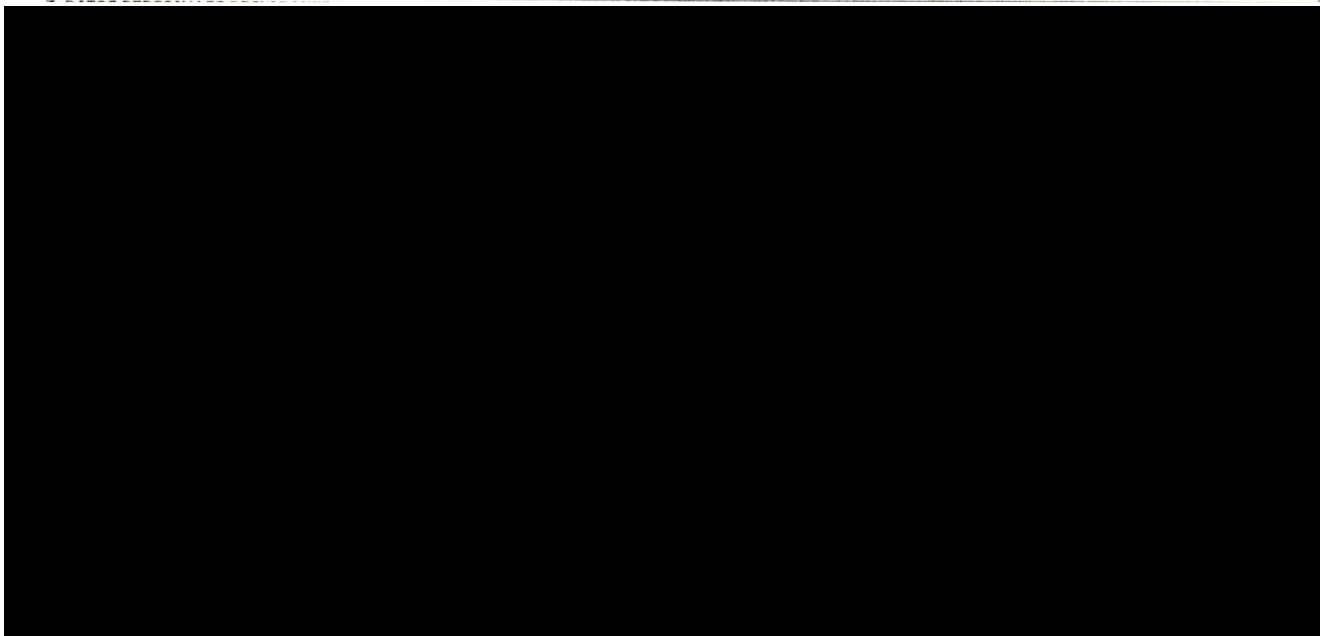
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-1

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS

Periodo

202212



Documentos Presentados

Formulario

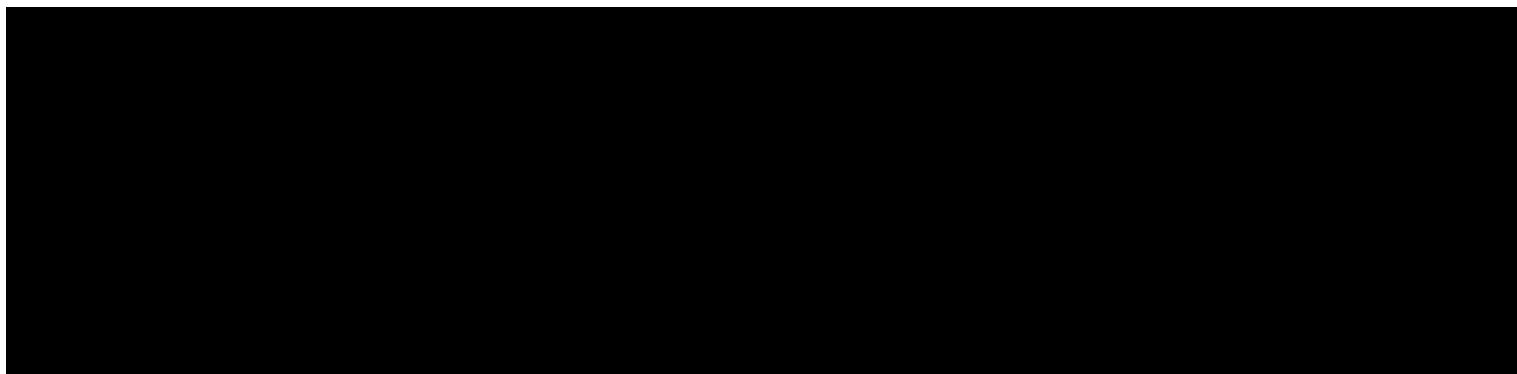
IRB- Estado de Resultados

IRA- Anexo Detalle de Bienes



**Impuestos
Internos**

**REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTER
REPORTE DE CUOTAS**





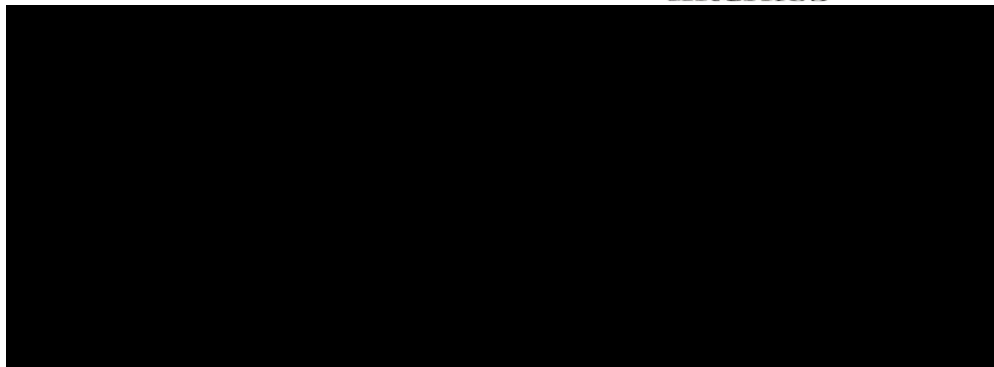
REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS
INTERNOS

Fecha: 2023/03/30
Hora: 10:23

AUTORIZACIÓN DE PAGO



Impuestos
Internos



DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS

Periodo

202212

I. DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

[Redacted content]

DGII

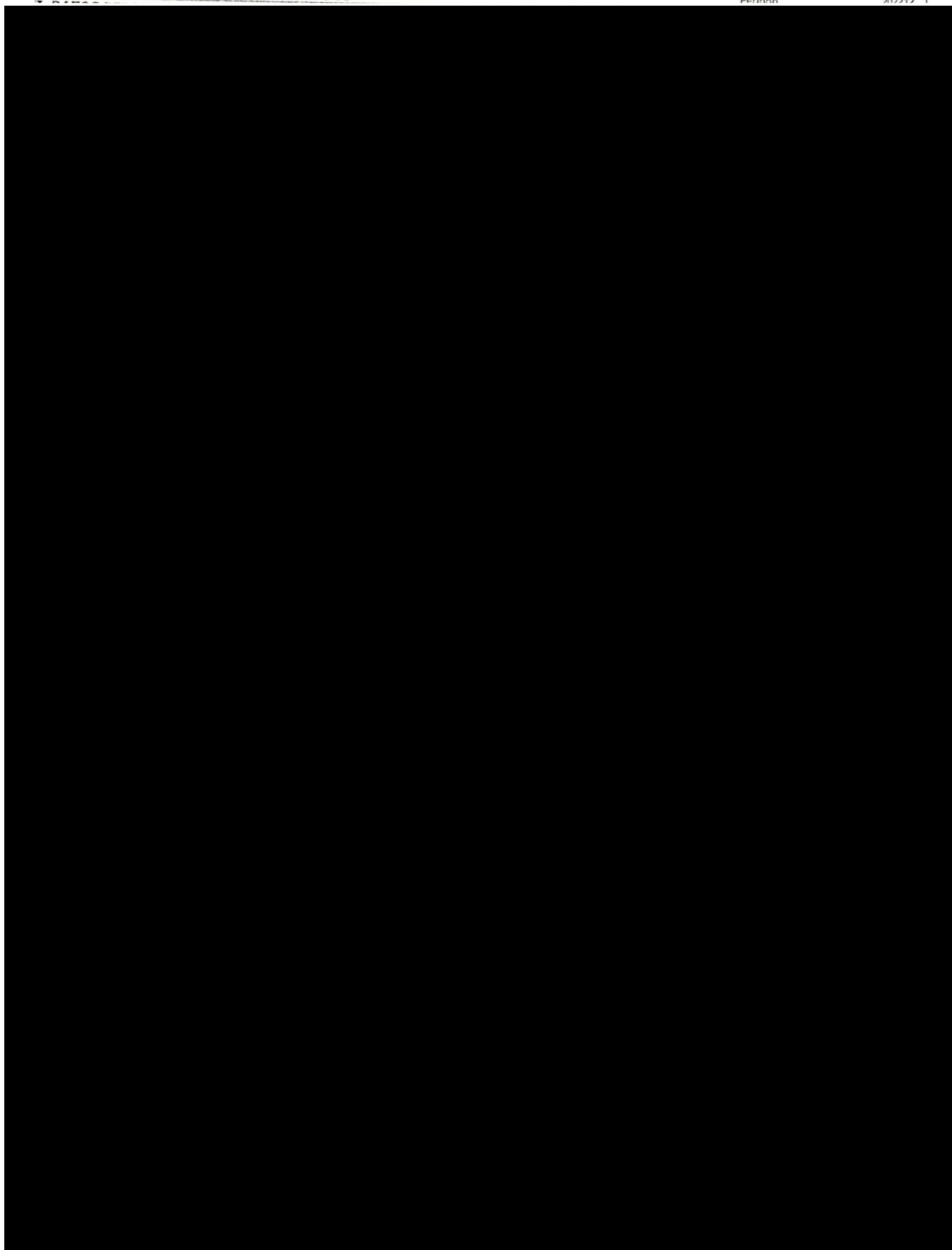
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo

202212



DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-1

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS

Periodo

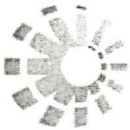
2021121

Documentos Presentados

Formulario

IRB- Estado de Resultados

IRA- Anexo Detalle de Bienes



**Impuestos
Internos**

**REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTER
REPORTE DE CUOTAS**

Fecha de la
Autorización: 2022/03/25
Periodo: 202112
Fecha Límite de la
Autorización: 2022/03/31

TOTAL A CANCELAR:

RD\$ 20,843.90

BAE92B13546251D28B8EC12F8ACAF17B#

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

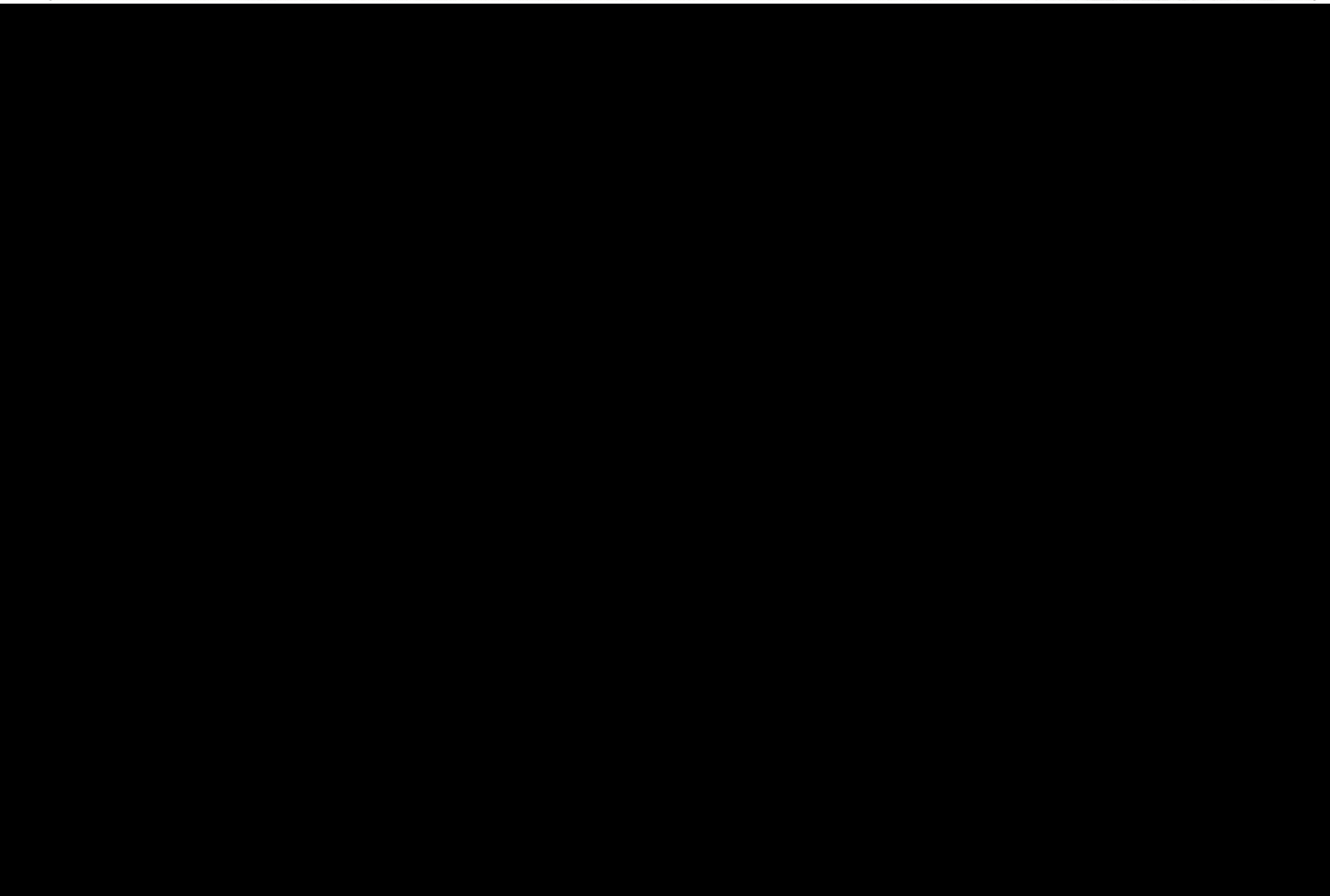
ANEXO A

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS

Periodo

202112

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE



DGII

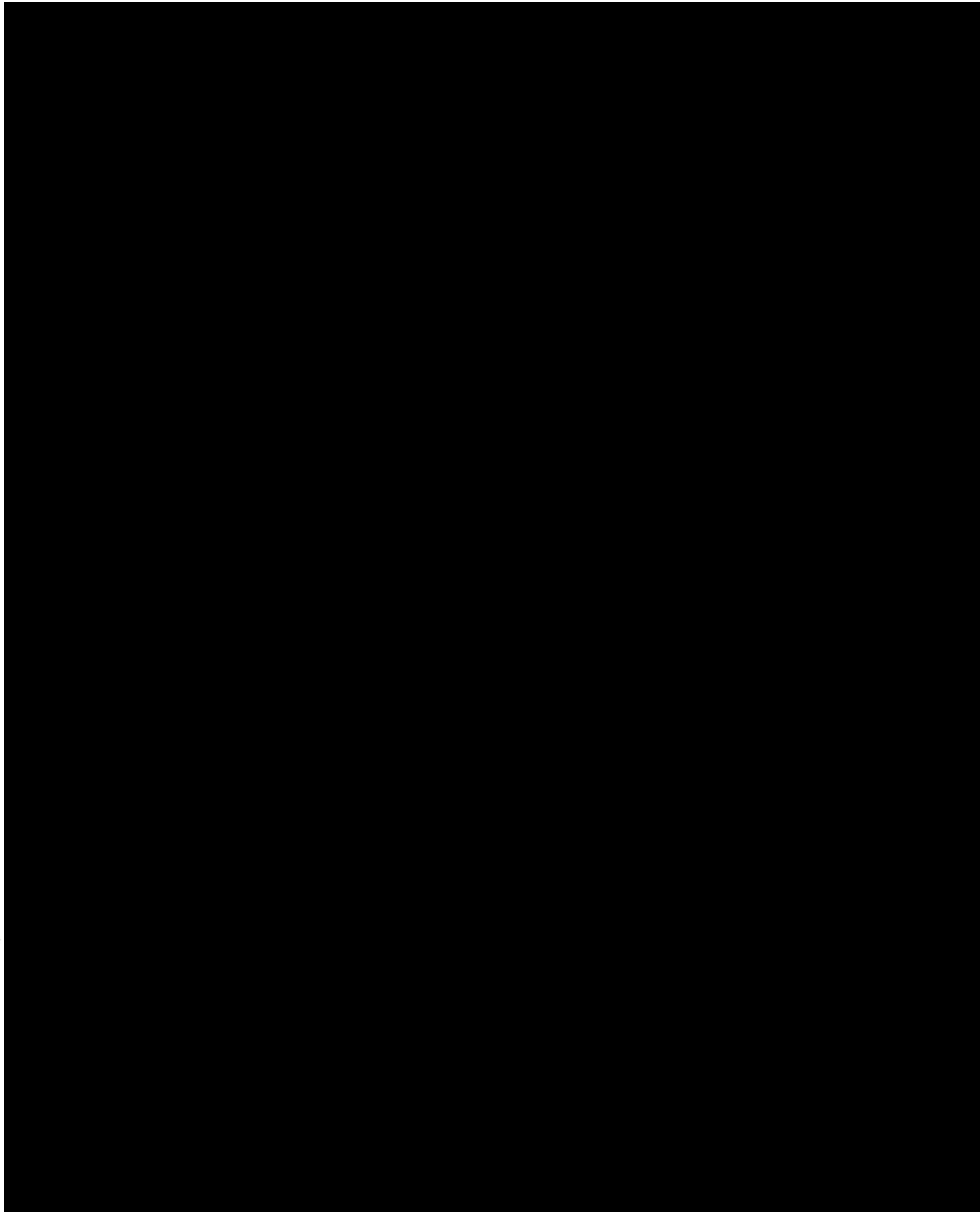
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

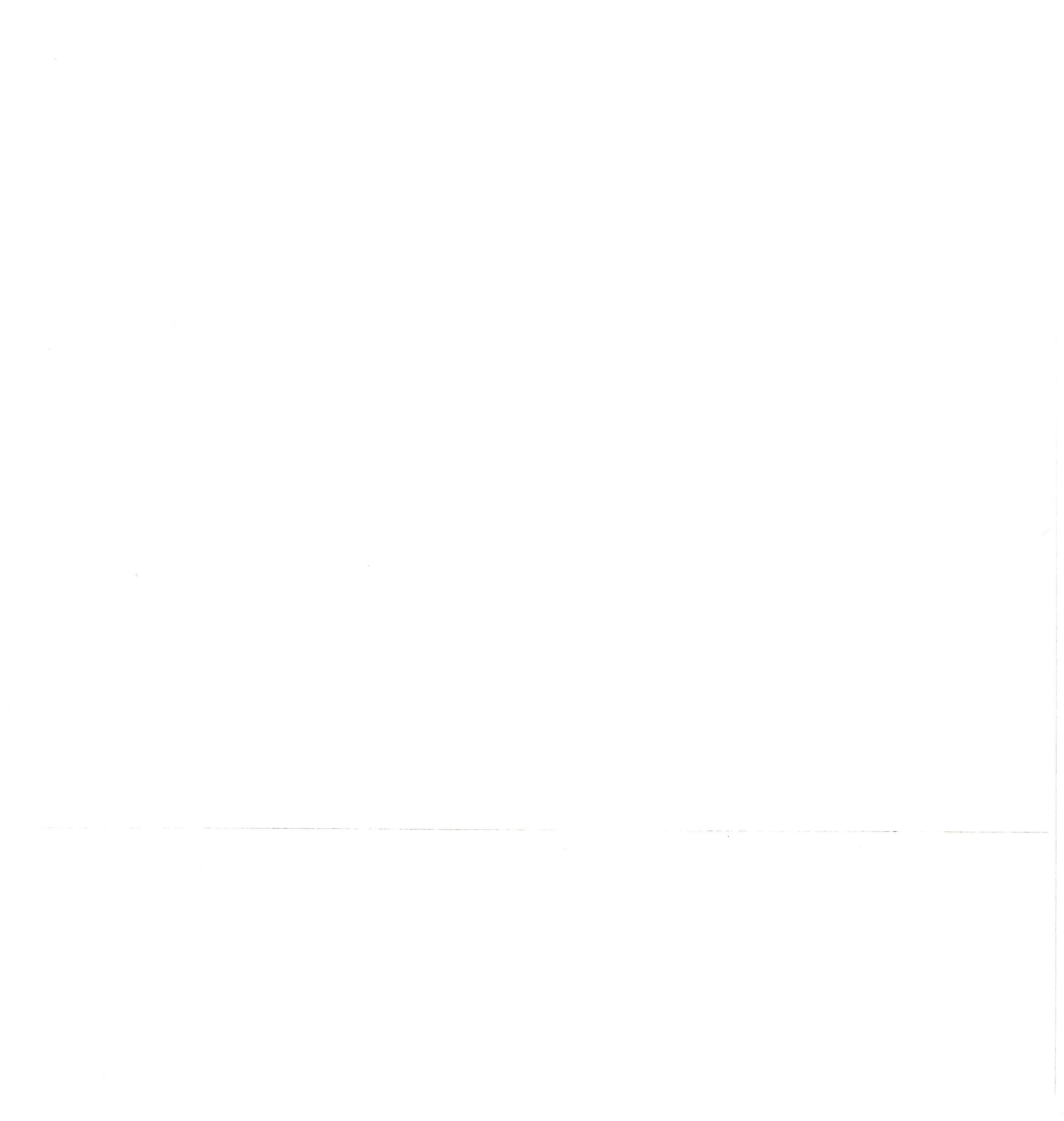
ANEXO B

ESTADO DE RESULTADOS

Período

2024





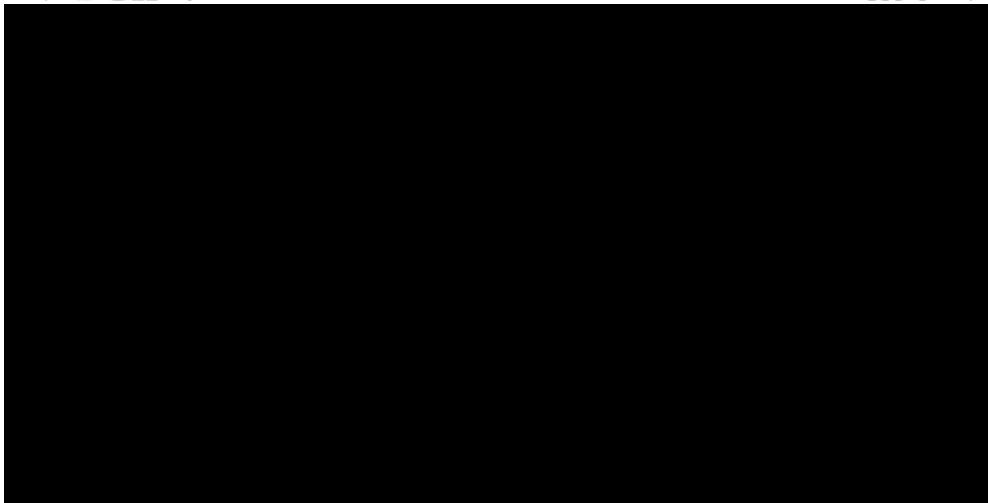
Datos de Recepción: D01-1469592-7/IR1/393549072

Fecha Recepción:
2021/03/31

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-1



Documentos Presentados

Formulario

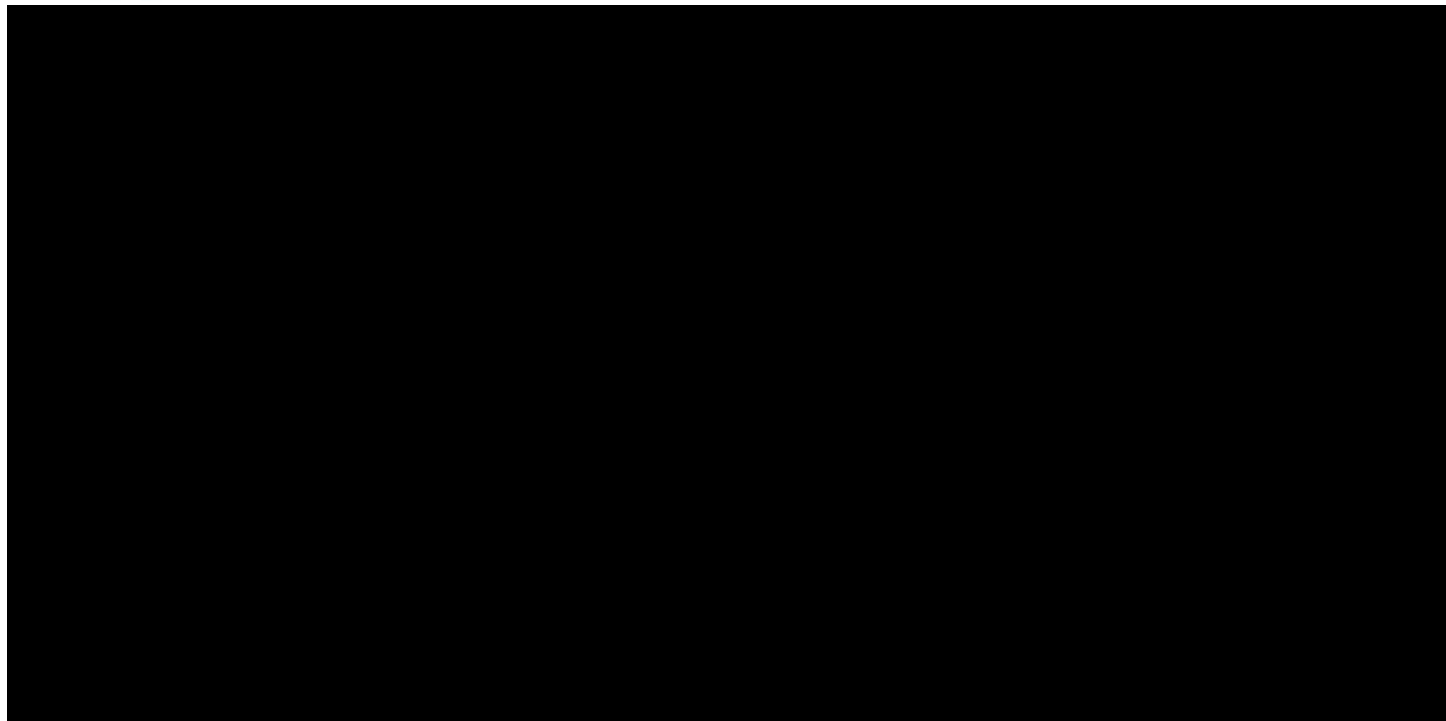
IRB- Estado de Resultados

IRA- Anexo Detalle de Bienes



**Impuestos
Internos**

**REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
REPORTE DE CUOTAS**



Datos de Recepción: 001-1469592-7/IRA/393549178

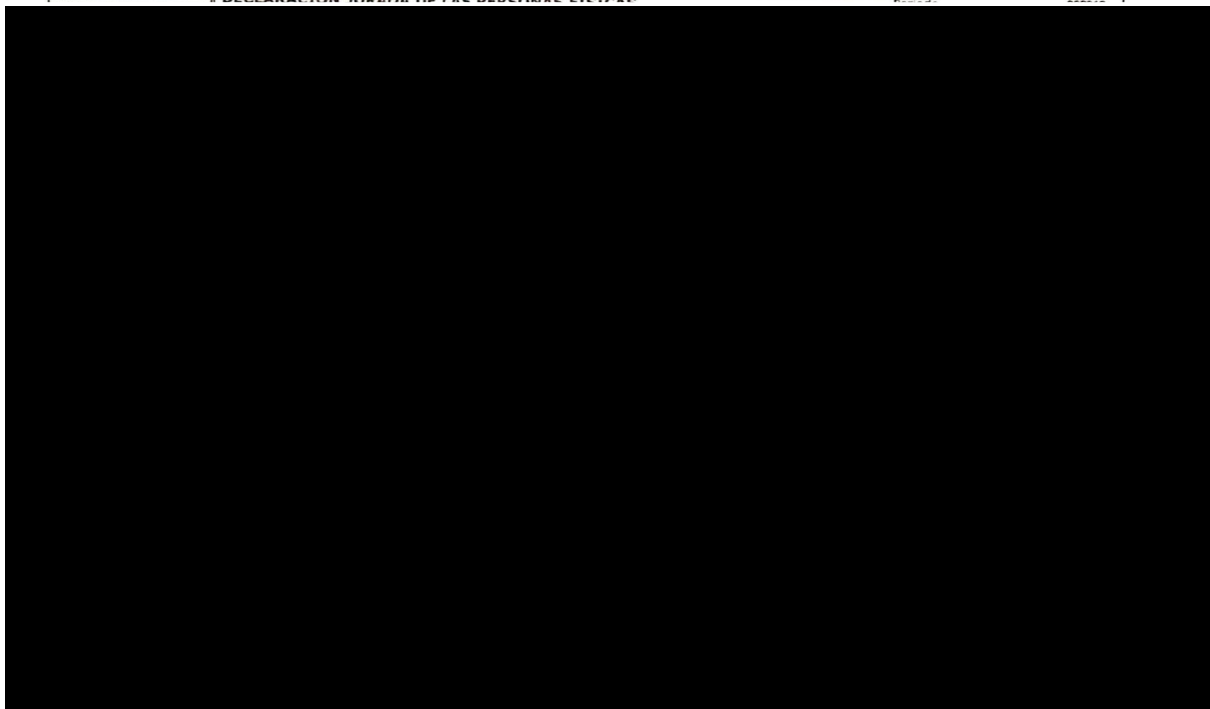
Fecha Recepción: 2021/03/31

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FÍSICAS



Datos de Recepción: 001-1469592-7/IRB/393549235

Fecha Recepción: 2021/03/31

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B

